

*** PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L. ***

14,522.50

Páguese a la orden de

** CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 50/100 **

Cantidad en letras

Lempiras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

⑆0⑆00⑆0⑆4⑆⑆⑆⑆0⑆0⑆0⑆0⑆535⑆00002826

CHEQUE No. 00002826

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE: *** PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
33100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	13,867.50	
39100	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	655.00	
	PAGO POR COMPRA DE 100 ROLLOS DE PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR, 10 GALONES DE DESINFECTANTE AMBIENTAL Y 10 RESMAS DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, SOLICITADO POR CODIRECTORES ELECTORALES, PROCESO N. CM-034-0CCNE-2022, CERTIFICACIONES 226-2024, 873/027-2022, 1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	2023 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	O/PAGO No. 01158		
	BANCO CENTRAL		
		14,522.50	14,522.50

CNE/DAF
21 MAY 2024
CHEQUE REGISTRADO

KWRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 21 de MAYO del 20 2024

X Angelito Flores
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. X 0814-2003-00276

IMPUESTO S/ LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFTURA DE PAGADURÍA
28 MAY 2024
PAGADO



No. **01158**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 17 DE MAYO DE 2024

CHEQUE No. _____

POR LPS. **14,522.50**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 50/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPRA DE 100 ROLLOS DE PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR, 10 GALONES DE DESINFECTANTE AMBIENTAL Y 10 RESMAS DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, SOLICITADO POR DIRECTORES DE LA DIRECCION ELECTORAL, PROCESO N. CM-034-GCCNE-2022, CERTIFICACIONES 228/2024 878/827-2022, 1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
33100 39100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	13,867.50 655.00	
	<u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		14,522.50
TOTALES		14,522.50	14,522.50

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
TOTALES			



REVISADO POR

HECHO POR

ORIGINAL - PASADORÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MF



No. 01158

TEGUCIGALPA, M.D.C., 17 DE MAYO DE 2024

CHEQUE No. _____ POR LPS. 14,522.50

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 50/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPRA DE 100 ROLLOS DE PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR, 10 GALONES DE DESINFECTANTE AMBIENTAL Y 10 RESMAS DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, SOLICITADO POR DIRECTORES DE LA DIRECCION ELECTORAL PROCESO N. CM-034-GCNE 2022, CERTIFICACIONES 228, 2024, 878/827-2022, 1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
33100 39100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	13,867.50 655.00	
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		14,522.50
TOTALES		14,522.50	14,522.50

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DÉTALE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
TOTALES			

HECHO POR: [Signature] REVISADO POR: [Signature] APROBADO POR: [Signature]

ORIGINAL - PASADURÍA

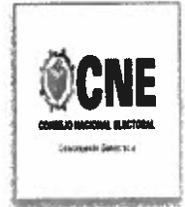
COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FONDAJOS FINANCIOS S.A. CITA: 08019019160283 RTN: 08019019160283 X 314-4349 TEGUCIGALPA, P.R.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PRO FORMA ORDEN DE PAGO



Tegucigalpa, M. D. C. 17 de Mayo de 2024

No. SAP

360

LPS.

14,522.50

Ruegole Librar a favor de:

PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L.

Cantidad en letras:

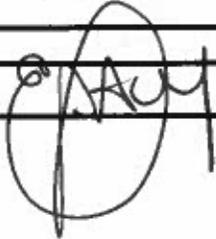
CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 50/100

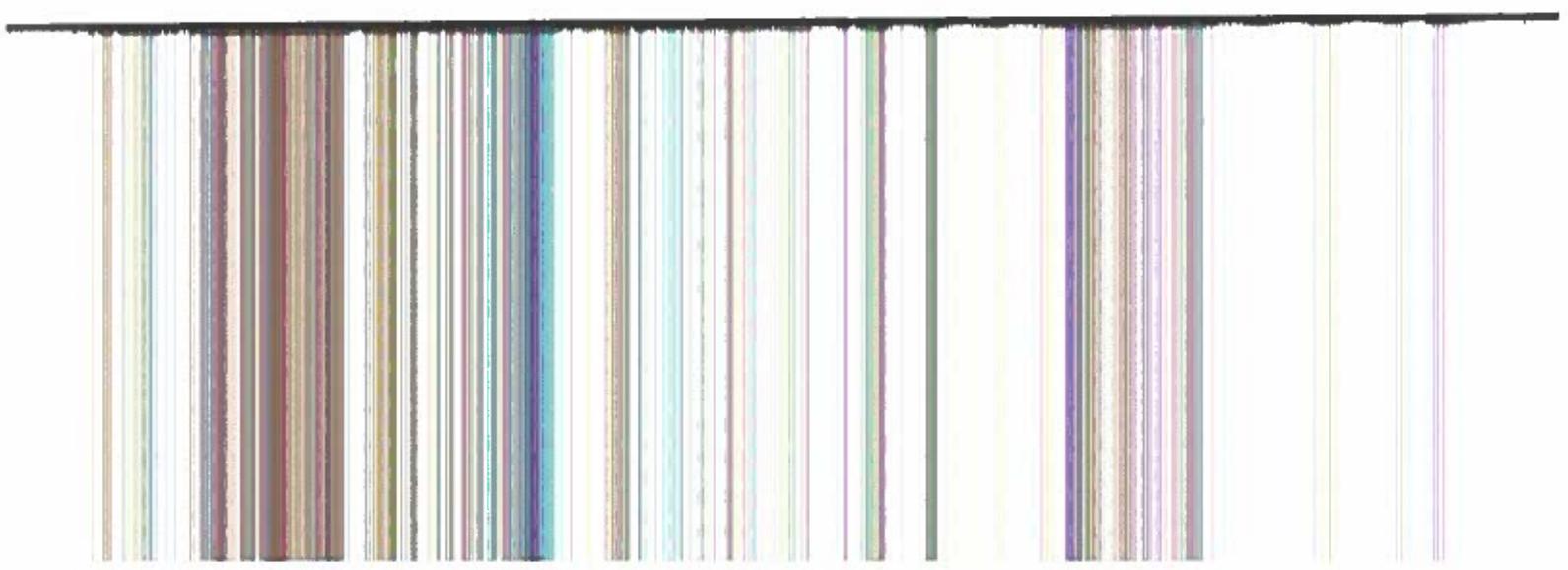
Por concepto de:

POR LA COMPRA DE CIEN (100) ROLLOS DE PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR, DIEZ (10) GALONES DE DESINFECTANTE AMBIENTAL Y DIEZ (10) RESMAS DE PAPEL BON TAMAÑO CARTA, SOLICITADO POR CODIRECTORES DE DIRECCIÓN ELECTORAL, PROCESO CM-034-GCCNE-2022, COTIZACION DE CASA GANADORA, CERTIFICACIONES 226-2024, 878/827-2022 Y 1531-2021, SE ADJUNTA DOCUMENTACION

CODIFICACION CONTABLE			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
33100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	L 13,867.50	
39100	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	L 655.00	
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	11101-01-001053-5		
	TOTALES	L14,522.50	L14,522.50

CODIFICACION PRESUPUESTARIA			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
	RTN 08019019160283		
	TOTALES		

Elaborado: **ESAM** 





**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP 000360

Fecha de Solicitud: viernes 17 de mayo de 2024

Unidad/Departamento Solicitante: DIRECCION ELECTORAL

Monto según Cotización / Factura: 14,522.50 Catorce Mil Quinientos Veintidos Lempiras con 50/100

Fuente de financiamiento 2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

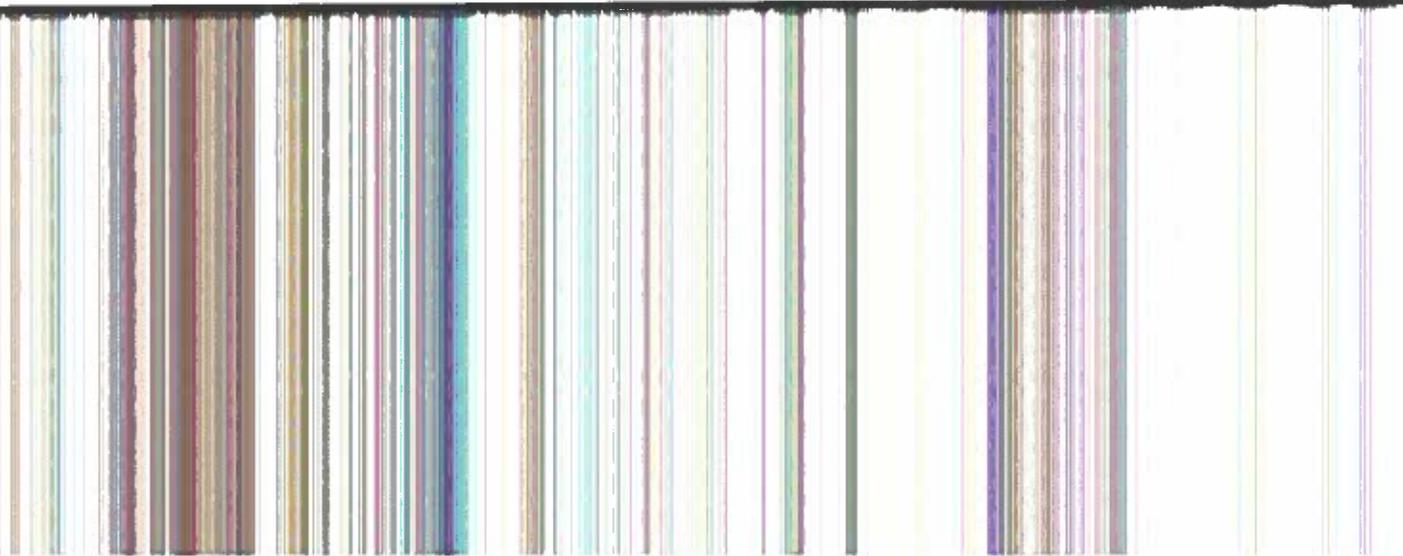
N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	331-00	Papel de Escritorio	L 13,867.50
2	391-00	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L 655.00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 14,522.50

KTERCERO
Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2023017445	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

1 DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	EA2023000001	Fecha de Vencimiento:	27/5/2023
Registro de Exonerados :	R2022000719		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	13/3/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	13/3/2023	Fecha de Vencimiento :	17/7/2023
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR

RTN :	08019998391040		
Nombre:	PAPELERIA HONDURAS		
Observación:	SUMINISTROS PROYECTO DE LIMPIEZA DE MALETAS 2022-2023		

4 INDICACIONES ESPECIALES

Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: **IMPUESTO SOBRE LA VENTA**

5 DETALLE PEDIDO

Descripción	Costo en Lempiras
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	13,867.50
ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	655.00
TOTAL:	14,522.50

6 FIRMAS

 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nombre: Angello Flores

Nº ONI : 0814 - 2003 - 00276

Firma:  Angello Flores

Telf: 96365554

Fecha: 21 de marzo 2023

sello:

Nota: El Proveedor es responsable de que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado por el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial





**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315
Fax: 2235-5782
E-mail: papeleriahonduras@yaho.com.tx

R.T.N.: 08019998391040

CAJ: FOEDE2-938387-034881-48644D-3B1F8A-99

Día	Mes	Año
21	Marzo	2023

FACTURA N.° 000-004-01-00008083

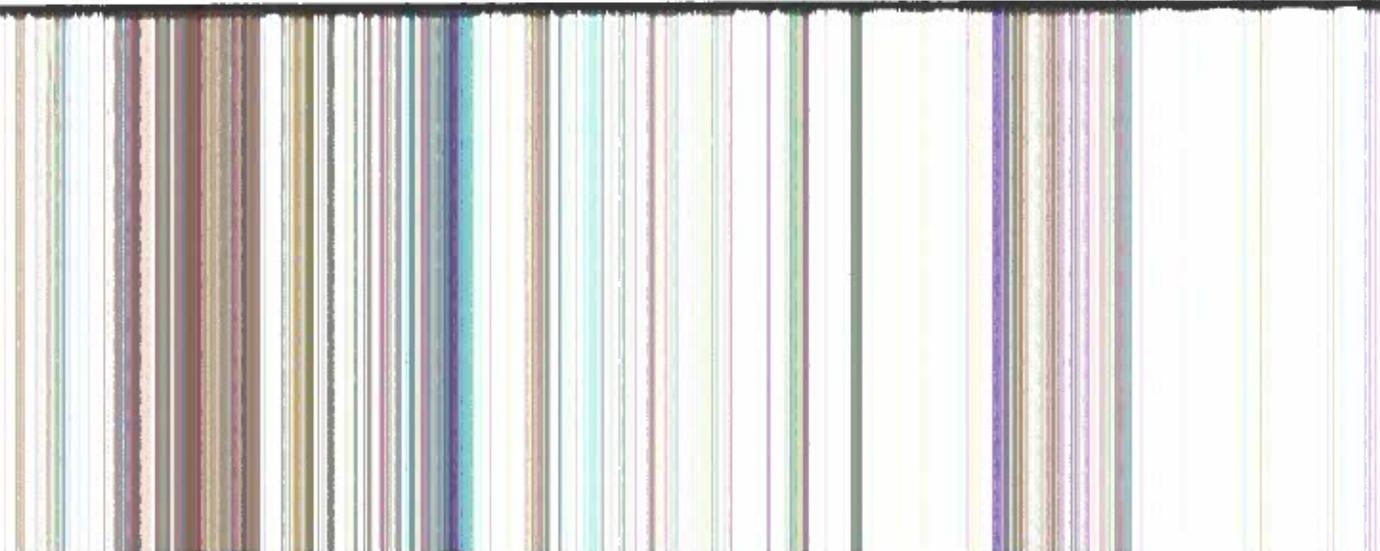
Cliete: Consejo Nacional Electoral
Dirección: Lomas del Guijarro Ave. Republica Dominicana Casa 3402
Orden de Compra N.: CM-034-GCCNE-2022 **R.T.N.: 08019019160283**

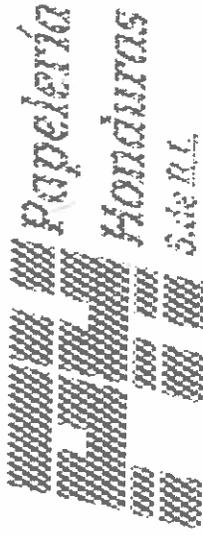
Cant.	Código	Descripción	P. Unitario	Total.
100	Rollo	Papel toalla para dispensador	L 126.50	L 12,650.00
10	Galon	Desinfectante ambiental multiuso	L 65.50	L 655.00
10	Resma	papel bond tamaño carta	L 121.75	L 1,217.50

Son: Catorce Mil Quinientos Veintidos Lempiras Con 50/100		SUB-TOTAL L	
ORDEN DE COMPRA EXENTA		REBAJAS OTORGADAS L	
REGISTRO S.A.G.		SUB-TOTAL L	14,522.50
OC2023017445		IMPORTE EXENTO L	-
		IMPORTE GRAVADO 15% L	
		IMPORTE GRAVADO 18% L	
		TASA ALICUOTA 0% L	
		I.S.V. 15% L	
		I.S.V. 18% L	
		IMPORTE EXONERADO L	14,522.50
		TOTAL A PAGAR L	14,522.50

RANGO AUTORIZADO: DEL 000-004-01-0000001 AL 000-004-01-0000000 FICHA DE EMISIÓN: 00002023 LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXJALA.

CALIDAD, EFICIENCIA Y BUEN SERVICIO





Artículos de Oficina, Suministros de Computo y Material de aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social Universitario, casa No. 1338, Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315, FAX: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx
R.T.N. 06019998391040

Recibo No

Por Lps. 14,522.50

Recibi de:

Consejo Nacional Electoral

La Cantidad de:

Catorce mil quinientos veintidos LPS con 50/100

Por Concepto:

Factura a cancelar 8083

Orden de Compra:

CHEQUE No 00002826
BANCO: banco central
EFECTIVO:

Tegucigalpa M.D.C.

Angelita Flores 28/05/24

FIRMA POR PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.





**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
P.BX: 2235-4315
Fax: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurasgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

AUTORIZACION

TEGUICIGALPA M.D.C. 28 DE MAYO DEL 2024

SEÑORES: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
POR MEDIO DE LA PRESENTE LES ENVIO UN ATENTO Y CORDIAL SALUDO, Y LA
VEZ DESEARLES EXITOS EN SUS FUNCIONES DIARIAS.

EL MOTIVO DE LA MISMA ES PARA AUTORIZAR AL SEÑOR: **ANGELLO RAMSES
FLORES CERRATO** CON CEDULA DE IDENTIDAD N. **0814-2003-00276** PARA
QUE PUEDA RETIRAR CHEQUE A NOMBRE DE **PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.**

DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS Y RECIBIDOS DE CONFORMIDAD, ME
SUSCRIBO.

MUY ATENTAMENTE,



FREY ANTONIO GILIO MATAMOROS
GERENTE GENERAL



ACTA DE RECEPCIÓN

COPIA

PROV-MARZO-007

En esta fecha 21 de marzo se recibe en la oficina de proveeduría de **PAPELERIA HONDURAS S. de R.L.**, factura no. 000-004-01-00008083 con RTN 08019998391040 por la cantidad de L. 14,522.50 por la compra de lo que se detalla a continuación:

- Cien (100) rollos de papel toalla para dispensador, ✓
- Diez (10) galones de desinfectante ambiental multiuso, ✓
- Diez (10) resmas de papel bond tamaño carta. ✓

SOLICITADO POR LOS CODIRECTORES ELECTORALES CLE.



Recibe: **MARTINEZ VALERIO**

Proveduría



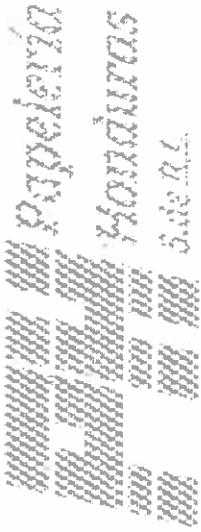
[Firma manuscrita]

Vo.Bo. **LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS**

Directora Administrativa y Financiera

ch 2826

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 JEFATURA DE PAGADURIA
 21 MAR 2023
RECIBIDO



Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
 Universitario, casa No. 1336,
 Tegucigalpa, M.D.C.
 PBX: 2235-6315, FAX: 2239-5782
 E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx
 R.T.N. 08019998391040

Artículos de Oficina, Suministros de
 Computo y Material de aseo.

Recibo No. **59566** Por Ips. **14,522.50**

Recibi de:	Consejo Nacional Electoral
La Cantidad de:	CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 50/100
Por Concepto:	Material Asignado a la Factura : 000-004-01-00008083

Orden de Compra: **CM-034-GCCNE-2022**

CHEQUE NO	
BANCO:	
EFFECTIVO:	

Tegucigalpa M.D.C. martes 27 de febrero de 2023



Rosa Matamoros

FIRMA POR PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBIDO/DAF

19

NOMBRE: Fernanda Ortiz

HORA: 4:43 pm

CERTIFICACIÓN 226-2024. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral tres (03) del Acta Número 14-2024, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes dieciséis (16) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) reanudada los días miércoles diecisiete (17), jueves dieciocho (18) y viernes diecinueve (19) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio No. DAF-03-0032-2024 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que en fecha catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), mediante

Resolución contenida en Certificación 525-2023 el Pleno de Consejeros autorizó la compra de suministros de oficina a la empresa ACOSA S.A. DE C.V., por un monto de Sesenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Tres Lempiras Con 37/100 (L 65,373.37) lo anterior de conformidad a las Órdenes de Compra emitidas en Catálogo Electrónico Honducompras1, mismas que se detallan a continuación:

No.	No. de órdenes de compra CEHC1	Monto
1	210-1-1-0233-2023	L 11,732.20
2	210-1-1-0235-2023	L 19,240.08
3	210-1-1-0237-2023	L 30,477.48
4	210-1-1-0238-2023	L 3,923.61
Total Adjudicado		L 65,373.37

En fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a través de correo electrónico se solicitó a la Empresa en mención la confirmación si aún tenían disponible dichos suministros en vista que, ya tenían autorizada realizar la compra de los mismos, quienes expresaron que podían cumplir con tres (3) de las órdenes de compra emitidas y en el caso de la Orden de Compra No. 210-1-1-0238-2023 el tiempo de entrega sería de diez (10) semanas.

Mientras obtenían una respuesta de lo antes mencionado y tomando en consideración que la Oficina de Asesoría Legal, Contabilidad, Transparencia y del Despacho del Consejero Suplente estaban necesitando el suministro de impresoras con suma urgencia, se le solicitó a la Empresa hiciera entrega para cubrir la necesidad. De igual forma se exoneró únicamente el valor correspondiente a lo recibido para que pudieran realizar la entrega.

Cuando se autoriza aceptar el tiempo de entrega de las diez (10) semanas la Empresa informó que ya estaba dado de baja el producto en la Plataforma de Honducompras1 en el módulo de catálogo electrónico.

Tomando en consideración únicamente el suministro recibido, lo que corresponde pagar a la Empresa ACOSA S.A. DE C.V., es por un monto de Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cinco Mil Lempiras Con 89/100. (L.34,895.89).

5/2/24
Alexandro
Adh
MHH
22/08/24



Asimismo, a través de este Oficio informa que el veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022) mediante Resolución contenida en la Certificación 878-2022 el Pleno de Consejeros aprobó la compra de materiales para el Proyecto de Limpieza y Clasificación de Material Electoral a la Empresa PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L., en fecha seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022) se emitió la Orden de Compra.

Al momento de notificar a la Empresa manifestó de manera verbal que no podían cumplir con las 300 yardas de franela y las 550 unidades de esponjas en vista que se les había agotado su inventario por lo anterior, en fecha diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023) únicamente se recepcionó lo detallado a continuación:

Setenta y dos (72) rollos de papel toalla para dispensador.
Diez (10) galones de desinfectantes ambientales.
Diez (10) resmas de papel bond.

En fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) se recepcionó el complemento del papel toalla que corresponde a veintiocho (28) unidades de papel toalla.

Por tal razón, el valor a pagar a Papelería Honduras S. de R.L., asciende a Catorce Mil Quinientos Veintidós Lempiras Con 50100 (L 14,522.50) que corresponde únicamente a lo recepcionado.

Es importante mencionar que se le informó a la Empresa que para poder realizar el pago necesitaban una nota formal en la cual expresaran las razones por las que no podían cumplir con la totalidad del pedido tal y como lo manifestaron de manera verbal, sin embargo, la persona que les atendió estaba renuente a entregar la misma, razón por la cual el equipo se tuvo que apersonar a la Oficina de dicha Empresa para hacerles saber que necesitaban la nota para poder darle trámite al pago de los suministros recibidos, como parte de la documentación respaldo.

De conformidad a lo antes expuesto, solicita al Pleno de Consejeros la aprobación para poder hacer efectivo el pago a las Empresas en mención por el monto que corresponde al suministro recibido, detallados de la manera siguiente:

1. **ACOSA S.A. DE C.V., por un monto de Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa Y Cinco Lempiras Con 89/100 (L 34,895.89).**
2. **Papelería Honduras S. de R.L. asciende a Catorce Mil Quinientos Veintidós Lempiras Con 50/100 (L 14, 522.50)**

Asimismo, solicita se autorice a la Consejera Presidenta Dra. Ana Hall García a firmar el cheque de los pagos antes detallados por ser procesos previos a su Presidencia.

En vista de que no se contaba con la información sobre que, previo al pago, se acredite que el producto detallado en la Orden de Compra 0237-2023 siguió el procedimiento correspondiente para ser dado de baja del Catálogo Electrónico de Consumibles, Tintas y Tóner de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), ya que el proveedor tiene una obligación contractual con la Institución, se le solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera, información. En tal sentido se recibió el No. DAF-04-0473-2024 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que en fecha cuatro (04) de marzo se solicitó autorización mediante oficio DAF-03-0032-2024 para proceder a realizar el pago a la empresa ACOSA S. DE R.L. únicamente por el suministro recepcionado y no por el total autorizado en la certificación 525-2023, sin embargo, se nos solicitó adjuntar la opinión de Pre Intervención del Gasto y de la Unidad de Auditoría, mismas que fueron remitidas en fecha primero (01) de abril del

2826



presente año, se remitió la Opinión No. 032-UPG-2024 de la Unidad de Pre Intervención del Gasto y la Opinión No. 004-2024 UAI-DAF de la Unidad de Auditoría.

Tomando en cuenta la opinión No. 032-UPG-2024 de la Unidad de Pre intervención del Gasto mediante la cual considera lo siguiente:

1. Que previo al pago, se acredite que el producto detallado en la Orden de Compra 0237-2023 siguió el procedimiento correspondiente para ser dado de baja del Catálogo Electrónico de Consumibles, Tintas y Tóner de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), ya que el proveedor tiene una obligación contractual con la institución, esto en aplicación del artículo 20 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos, en vista que es la única medida que posee el CNE para que la empresa ACOSA S.A. DE C.V., acredite la documentación oficial y autorizada.

Y en referencia al correo recibido con fecha doce (12) de abril del presente año, mediante el cual solicitan el documento que acredite la baja de los suministros de impresoras previo a la firma del cheque de pago, remito la solicitud de baja realizada por a la empresa ACOSA, S. A. de C. V., a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE), en dicha solicitud dan de baja a varios de los productos que distribuye dicha Empresa, dentro de los cuales están incluidos los solicitados por este ente Electoral y que no fueron recepcionados, mismos que se detallan a continuación:

1. Cartucho de Tinta HP950XL (negro alto rendimiento)
2. Cartucho de Tinta HP 951XL (cyan alto rendimiento)
3. Cartucho de Tinta HP 951XL (magenta alto rendimiento)
4. Cartucho de Tinta HP 951XL (amarillo).

En vista de lo antes expuesto con la aclaración brindada por la Directora Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Autorizar a la Consejera Hall en su condición de Presidenta y Representante Legal del este Organismo Electoral a firmar los Cheques a nombre de la Empresa ACOSA S.A. DE C.V. por Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cinco Lempiras Con 89/100 (L 34,895.89) y de la Empresa PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L., por Catorce Mil Quinientos Veintidós Lempiras Con 50/100 (L 14,522.50).** b. **Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera”.**

Comunicar la presente Resolución a los Despachos de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 226-2024, Acta 14-2024, tres (03) páginas



SGG/GAS*



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-8078

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PAPELERIA HONDURAS, S. DE R.L.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019998391040**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-8078 en fecha 10/03/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25413856316 de fecha 10/03/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/03/2023 hasta 08/04/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-8078** o mediante el siguiente código QR:





**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315
Fax: 2239-5782
E-mail: papeleriahonduras@yaho.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

COMPROBANTE DE ENTREGA

FECHA: 21 de Marzo del 2023

Nombre: Consejo Nacional Electoral

Dirección: Tegucigalpa, M.D.C.

Contacto:

Factura No.

Orden de Compra No.

Por medio de la presente me permito hacer entrega de los siguientes materiales que detallamos a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
28	Rollo	Papel toalla para dispensador *****U.L*****

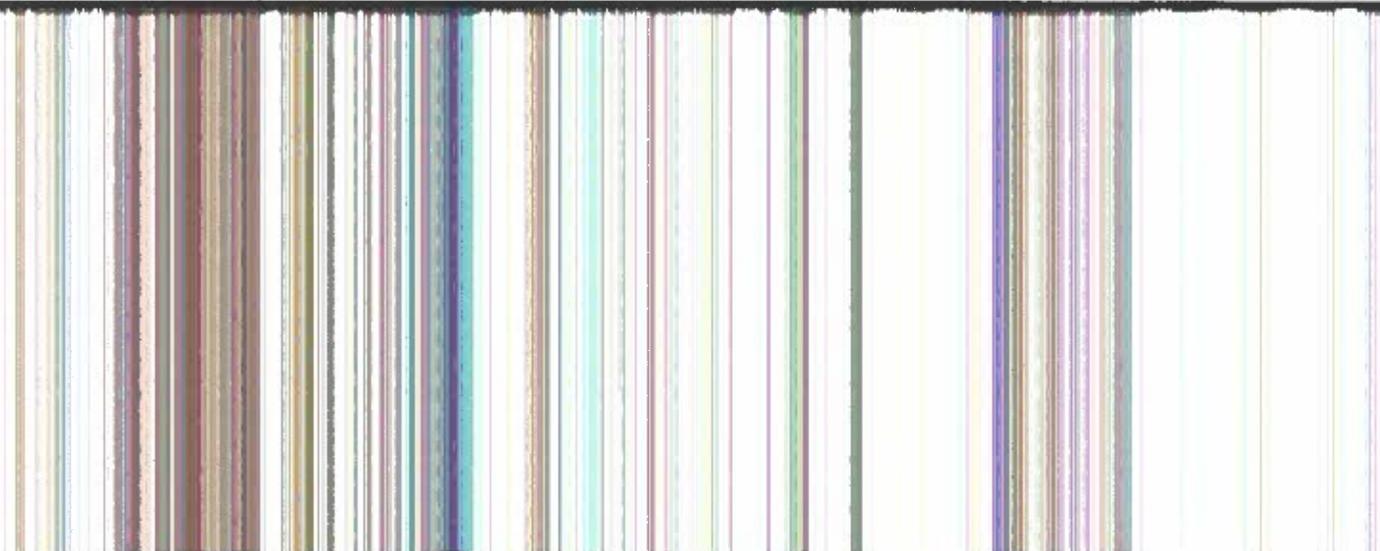


Recibi Conforme:

Nombre

Firma

Handwritten signature and number 2826





Artículos de Oficina, Suministros de Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social Universitario, Casa No. 1338, Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315
FAX: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

COMPROBANTE DE ENTREGA

FECHA: 19 DE Enero del 2023

Nombre: Consejo Nacional Electoral

Direccion: Tegucigalpa, M.D.C.

Contacto:

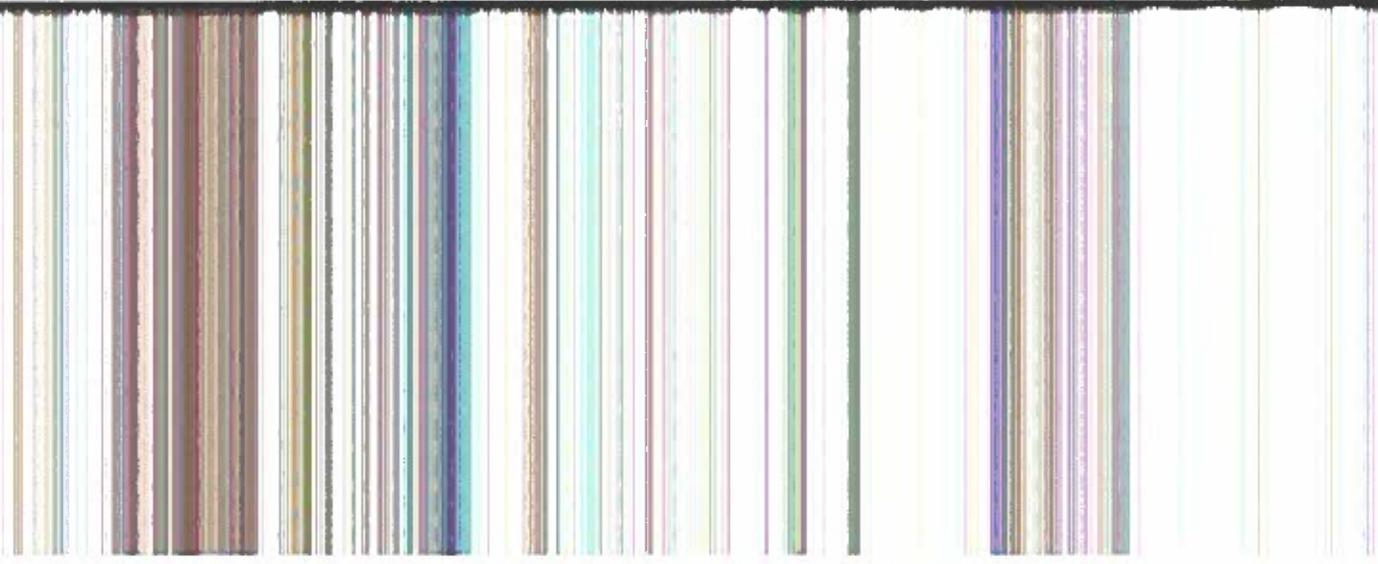
Orden de Compra No.

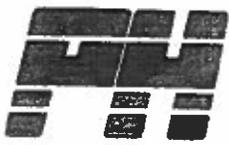
Por medio de la presente me permito hacer entrega de los siguientes materiales que detallamos a continuacion:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
72	Rollo	Papel toalla para dispensador
10	Galones	Desinfectante ambiental multiuso
10	Resma	Papel bond tamaño carta
.....U.L.....		



[Signature]
Recibí Conforme: Marcela Herrera Nombre Firma





**Papelería
Honduras
S. de R.L.**

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PEX: 2235-6315
Fax: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurasgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

COMPROBANTE DE ENTREGA

FECHA: 19 DE Enero del 2023

Nombre: Consejo Nacional Electoral

Dirección: Tegucigalpa, M.D.C.

Contacto:

Orden de Compra No.

Por medio de la presente me permito hacer entrega de los siguientes materiales que detallamos a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
72	Rollo	Papel toalla para dispensador
10	Galones	Desinfectante ambiental multiuso
10	Resma	Papel bond tamaño carta
	U.L.....

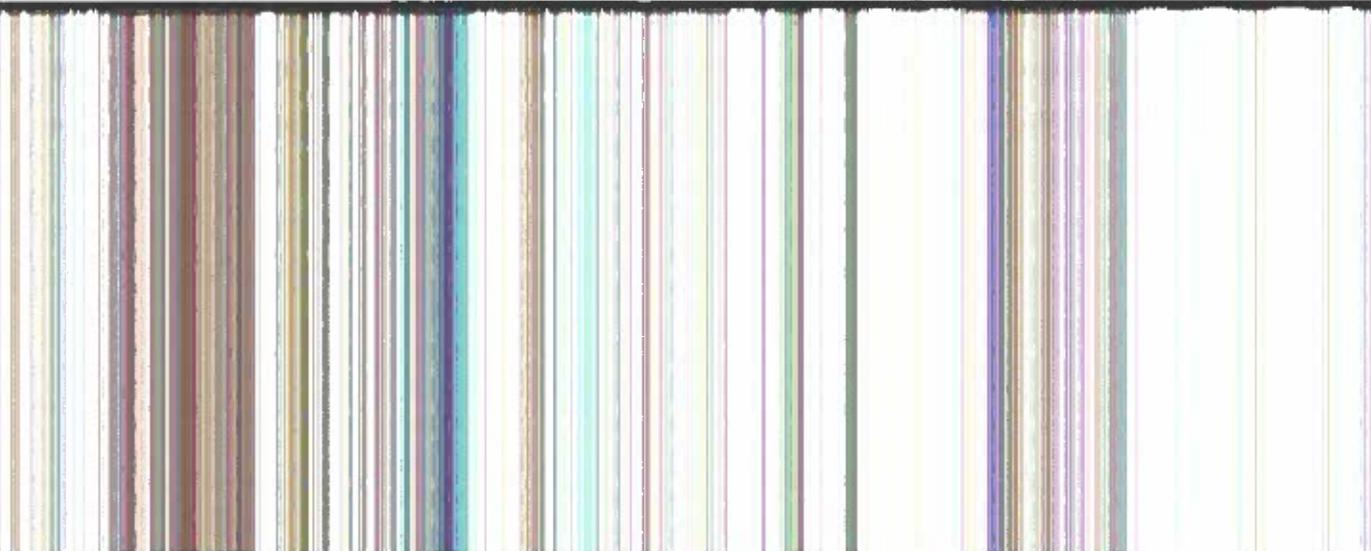
Dunja Borado

Recibi Conforme:

Nombre

Firma

Johan Rodriguez





**Papelería
Honduras
S. de R.L.**

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-8315
Fax: 2239-5782
E-mail: papeleriahonduras@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

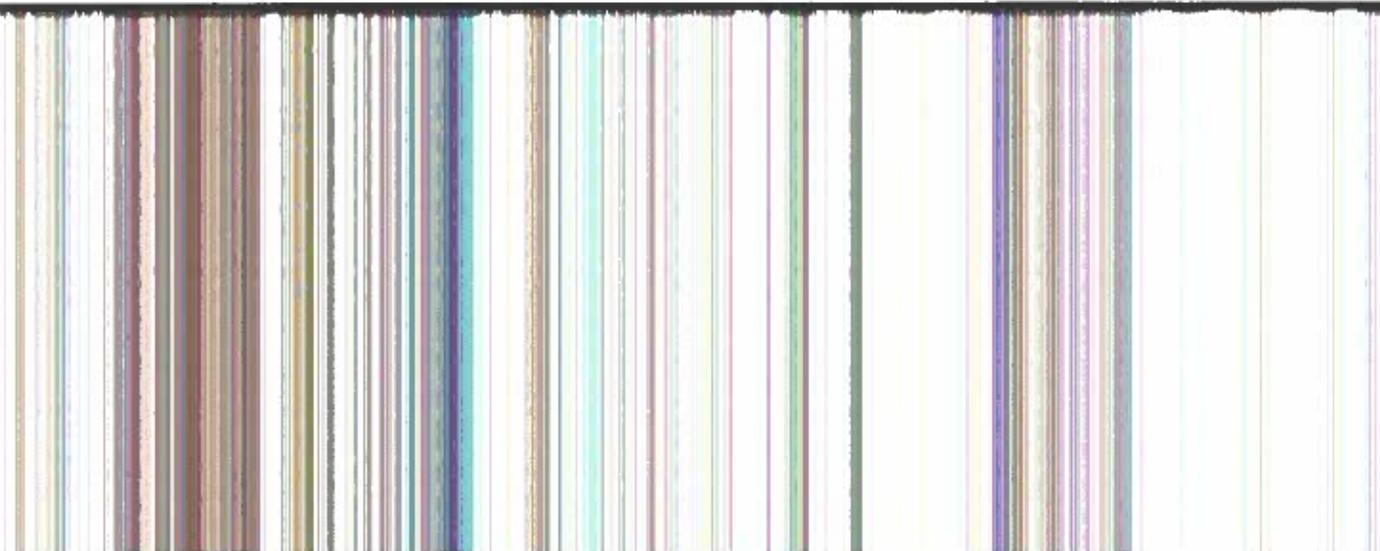
FACTURA PROFORMA N° 3201

FECHA: 06 de marzo del 2023

CLIENTE: Consejo Nacional Electoral		RTN.	
DIRECCIÓN: Tegucigalpa M.D.C		P. UNITARIO	TOTAL
CANT.	DESCRIPCIÓN		
100	Rollo Papel toalla para dispensador 331	L 126.50	12,650.00
10	Galones desinfectante ambiental multiuso 391	65.50	655.00
10	Resma papel bond tamaño carta 331	121.75	1,217.50
002023017445			13,867.50
RECIBI CONFORME:		SUB TOTAL	L. 14,522.50
NOMBRE _____ FIRMA _____ CREDITO		Exentas	
		Ventas Grabadas	L. 14,522.50
		MAS EL 15%	
		TOTAL	L. 14,522.50



La Factura es Beneficio de Todos "EXIJALA"





20 de marzo de 2024

Opinión No 029-UPG-2024

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

OPINIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, según Oficio DAF-03-0322/2024 el día 11 de marzo de 2024, correspondiente a la "COMPRA DE MATERIALES PARA PROYECTO DE LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES ELECTORALES por un monto total de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 50/100 (L 14,522.50)". Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión de la siguiente manera:

ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

CONSIDERANDO (1): En Dictamen No. 034-UPG-2022 fecha 23 de noviembre de 2022, esta Unidad considero procedente la recomendación de la Comisión de Compras de "ADJUDICAR a las empresas 1. Corporación Génesis S. DE R.L. por un monto de VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100 (L 20,748.50); 2. PAPELERÍA HONDURAS S. DE R.L. por un monto de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L 36,987.50) ..."

CONSIDERANDO (2): Que mediante Certificación No. 878-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, en su parte resolutive estableció lo siguiente: "Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera, proceda a la compra del material de aseo y suministro de oficina a través de las sociedades mercantiles Corporación Genesis S de R. L., por un monto de Veinte mil Setecientos Cuarenta y Ocho Lempiras con 50/100 (L. 20,748.50), que corresponde a treinta (30) cepillos para sanitarios, diez (10) bolsas detergente de un (1) kilogramo, ciento cincuenta (150) rollos de papel higiénico para dispensadores, mil quinientas (1500) unidades de bolsas gigantes, mil quinientas (1500) unidades de bolsas para papelería, ciento ochenta (180) espátulas metálicas de dos (2) pulgadas y Papelería Honduras S de R. L. por un monto de Treinta y Seis Mil Novecientos ochenta y siete Lempiras con 50/100 (L 36,987.50), que corresponden a cien (100) rollos de papel toalla para dispensador, trecientos (300) yardas de franela, quinientas cincuenta (550) unidades de esponja de limpieza extrema fibra negra 3m, diez (10) galones de desinfectantes ambientales multiuso, diez (10) resmas de papel tamaño carta, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda." *CH 2826*

CONSIDERANDO (3): Que, se recibió nota extendida por Papelería Honduras de fecha 10 de enero de 2024 en la cual notifican que únicamente se pudo realizar la


RECIBIDO/DAF
21 MAR 2024
NOMBRE: Olivera
HORA: 10:00 am



entrega de las 300 yardas de franela ni de las 550 unidades de esponja de limpieza extrema fibra 3M, en vista que estos ítems se agotaron porque sus inventarios están en constante rotación.

CONSIDERANDO (4): Que existe un Acta de Recepción Definitiva, de fecha 10 de enero de 2024, en la cual se recibió únicamente lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
100	ROLLOS DE PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR
10	GALONES DE DESINFECTANTE AMBIENTAL MULTIUSO
10	RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 05 de la Ley de Contratación del Estado, establece que: *"Principio de Eficiencia. La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer."*

CONSIDERANDO (6): Que el artículo 137 de la Ley de Contratación del Estado, establece que: *"Entrega. La entrega se considerará realizada cuando los bienes o los servicios hayan sido objetivamente recibidos por la Administración de acuerdo con las condiciones del Contrato y se hubiere suscrito el acta correspondiente. Salvo pacto en contrario se harán por cuenta del Contratista los gastos de transporte, seguro, servicios portuarios o aduaneros y de entrega de los bienes en el lugar convenido. Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar esta circunstancia en el acta que se elaborará, así como las instrucciones precisas que se den al suministrante para que subsane los defectos o faltantes que se hubieren encubierto o para que proceda a una nueva entrega de conformidad con lo pactado."*

CONSIDERANDO (7): Que el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que dice: *"Recepción provisional. Terminada sustancialmente la obra, a requerimiento del contratista la Administración procederá a su recepción provisional... Entiéndese por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad. Para la recepción provisional de las obras deberá acreditarse, con una inspección preliminar, que se hallan en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en acta suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación, el*



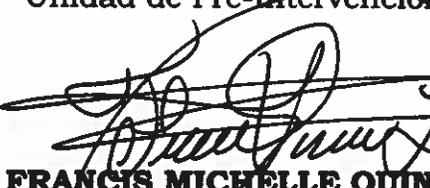
Supervisor designado y el representante designado por el contratista. Si de la inspección a que se refiere el párrafo anterior resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.”

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 5, 137 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 208 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** Esta Unidad ratifica lo establecido en el Dictamen No. 034-UPG-2022 en cuanto al pago a la Sociedad Mercantil Papelería Honduras S. de R.L., pero si consideramos lo siguiente:

1. Se observa que hay un documento denominado “Acta Definitiva”; sin embargo, consideramos que la misma es un Acta Provisional en vista que no se recibió en su totalidad los suministros adjudicados al proveedor.
2. Esta Unidad determino procedente el Pago en su momento. No obstante, la forma en que se realicen los pagos depende de lo entregado por parte del Proveedor y del seguimiento que realice la instancia encargada del recibimiento de lo adquirido. En base a lo anterior **PROCEDE** pagar únicamente por los bienes recibidos.
3. Esta Unidad además establece que los tiempos de acción y respuesta de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) deben ser más rigurosos en base a lo dispuesto en el Principio de Eficiencia, artículo 5 de la Ley de Contratación de Estado, referente a la supervención de las adquisiciones dentro de los plazos que reglamentariamente se establezcan y a su vez, cuando estos no sean cumplidos proseguir con el procedimiento que corresponda en un menor plazo, ya que se observa un excesivo tiempo de acción para cerrar el proceso de recepción, transcurriendo aproximadamente nueve (9) meses.

SEGUNDO: Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.


Abogado RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA
Unidad de Pre-Intervención del Gasto


Licda FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



Cc: Archivo



OPINION DE AUDITORIA INTERNA

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37, numeral 2, 6, 37, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC); en relación y en cumplimiento de conformidad a los lineamientos y disposiciones del TSC, según Decreto No. 18-2022 Publicado en La Gaceta Diario Oficial de la República de Honduras, de fecha sábado 26 de marzo del 2022, No. 35833, en cumplimiento del Marco Jurídico del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en actualización de la normativa para prevenir y evitar que se cometan actos irregulares en Perjuicio del Patrimonio del Estado implementado en la Instituciones Públicas. **Y ATENCIÓN A NOTA RECIBIDA POR ESTA UNIDAD DE AUDITORIA, CON OFICIO DAF-03-0321/2024, POR LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), DE FECHA ONCE (11) DE MARZO DE 2024, y en cumplimiento a Resolución contenida en Certificación 025-2023, punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023 de fecha once (11) de enero de 2023 y Certificación 351-2023 en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios), numeral siete (07) del Acta Número 20-2023, correspondiente al PROCESO DE COMPRA DE SUMINISTROS DE IMPRESORA, DEBIENDO AFECTAR LOS OBJETOS DEL GASTO QUE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN, en la modalidad de catalogo electrónico, según resolución contenida en la Certificación 525-2023 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral tres (03) del acta Número 36-2023, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes cuatro (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), RESUELVE: Autorizar la a Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a adquirir el suministro de tóner y cartuchos para impresoras a favor de la empresa ACOSA S. A DE C. V., asimismo, a hacerle efectivo el Pagó por la cantidad de Sesenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Tres Lempiras con 37/100, (L 65.373.37) valor no incluye impuesto por dicho suministro, para lo cual debe afectar los objetos del gasto que corresponda.**

ESTA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA UNA VEZ REVISADOS Y ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF); y en base a los artículos 321 de la Constitución de la Republica; 63 numeral tres (03) de la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables; artículo 101 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año

Ch 2826



2003; artículo tres (03) último párrafo de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos.

Esta Unidad de Auditoría Interna **CONSIDERA PROCEDENTE** efectuar el pago a la Sociedad Mercantil Accesorios para computadoras y Oficinas S. A. de C. V. (ACOSA) por un valor de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 89/100 (L 34.895.89.00)**, , y a la Sociedad Mercantil Papelería Honduras , S. de R. L., por un valor de **CATORCE MIL QUINIENTOS VENITIDOS LEMPIRAS CON 50/100 (L 14.522.50)**, Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021, según resolución de Exoneración No. ISV-E2023000693 donde señala que el CNE esta exonerado de pago de toda clase de impuestos.

Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los diecinueve (21) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Por:

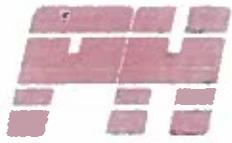
Luis Fernando Láinez Zambrano
Jefe de Auditoría Interna



LFL/rf
cc: Archivo UAI

OP/No. 004-2024 UAI-DAF

**PAPELERIA
HONDURAS S.DE R.L
L.14,522.50**



**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315
FAX: 2235-5783
E-mail: papeleriahondurasgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

Tegucigalpa, M.D.C.

10 de enero del 2024

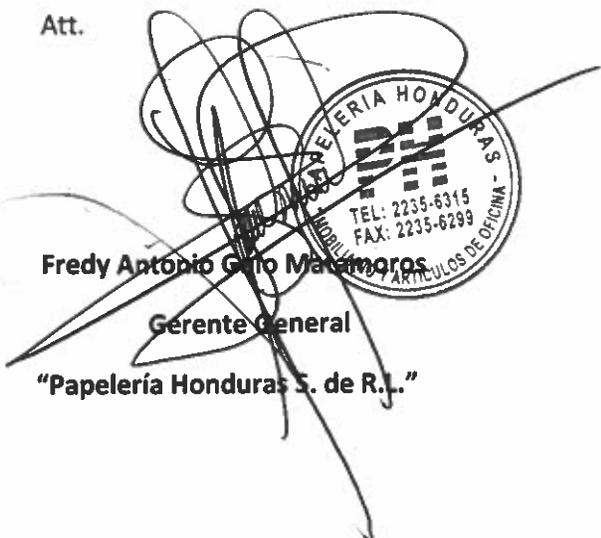
Señores: Consejo Nacional Electoral

Departamento de compras y Suministros

Su Oficina

Por este medio les deseo éxitos en sus labores diarias que desempeñan y hacemos de su conocimiento que se recibió la Orden de compra **Cm-034-GCCNE-2022** Por Un Valor de **L.36,987.50**, se Procedió a elaborar la **factura No 000-004-01-0008083** Producto de entrega Inmediata, se le Notifico por medio de llamada Telefónica ala Dirección Administrativa Y Financiera que solo se le Facturaba lo que Teníamos existencia debido que los Ítems que no se Facturo se había agotado, Muchas Ocasiones se cotiza pero nuestros inventarios tienen rotación constantes y cuando se demora en dar una notificación de adjudicación ya hay productos que no tenemos en existencia. Espero de su comprensión y se nos pague la factura que está pendiente.

Att.


Fredy Antonio Gilio Matamoros
Gerente General
"Papelería Honduras S. de R.L."



Tegucigalpa, M.D.C.

10 de enero del 2024

Señores: Consejo Nacional Electoral

Departamento de compras y Suministros

Su Oficina

Por este medio les deseo éxitos en sus labores diarias que desempeñan y hacemos de su conocimiento que se recibió la Orden de compra **Cm-034-GCCNE-2022** Por Un Valor de **L.36,987.50**, **factura No 000-004-01-0008083**, se le Notifico por medio de llamada Telefónica ala Dirección Administrativa Y Financiera que solo se le entregaba lo que Teníamos existencia debido que los Ítems que no se Facturo se había agotado, Muchas Ocasiones se cotiza pero nuestros inventarios tienen rotación constantes y cuando se demora en dar una notificación de adjudicación ya hay productos que no tenemos en existencia. Espero de su comprensión y se nos pague la factura que está pendiente.

Att.


Fredy Antonio Galo Matameros

Gerente General

"Papelería Honduras S. de R.L."





ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

PROVEEDURÍA-MARZO-007

En esta fecha 21 de marzo se recibe en la oficina de proveeduría de PAPELERIA HONDURAS S. de R.L., factura no. 000-004-01-00008083 con RTN 08019998391040 por la cantidad de L. 14,522.50 por la compra de lo que se detalla a continuación:

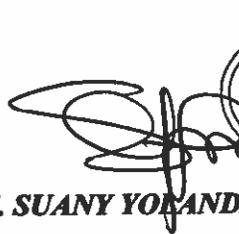
- Cien (100) rollos de papel toalla para dispensador, ✓
- Diez (10) galones de desinfectante ambiental multiuso, ✓
- Diez (10) resmas de papel bond tamaño carta. ✓

SOLICITADO POR LOS CODIRECTORES ELECTORALES CLE.




Recibe: MARLENE MARTINEZ VALERIO

Proveduría




Vo.Bo. LIC. SUANY YOBANDA NÚÑEZ LAGOS

Directora Administrativa y Financiera

*Ch
2836*



Ministry of Health and Family Welfare
Government of India

FACTORY NO. 100-004-02-0000000000

Sl. No.	Name

Centre: **Sanjay Gandhi Hospital**
 District: **Delhi**
 PIN: **110002**
 Date: **10/01/2023**

Sl. No.	Name	Address	Age	Sex	Religion	Occupation	Marital Status	Education	Income

33400-13
 37100-07
 33100-01



[Handwritten Signature]

[Handwritten Name]



**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBI: 2235-6315
Fax: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

COMPROBANTE DE ENTREGA

FECHA: 19 DE Enero del 2023

Nombre: Consejo Nacional Electoral

Dirección: Tegucigalpa, M.D.C.

Contacto:

Orden de Compra No.

Por medio de la presente me permito hacer entrega de los siguientes materiales que detallamos a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
72	Rollo	Papel toalla para dispensador
10	Galones	Desinfectante ambiental multiuso
10	Resma	Papel bond tamaño carta
.....U.L.....		

Dunia

Johan Rodriguez

[Handwritten Signature]



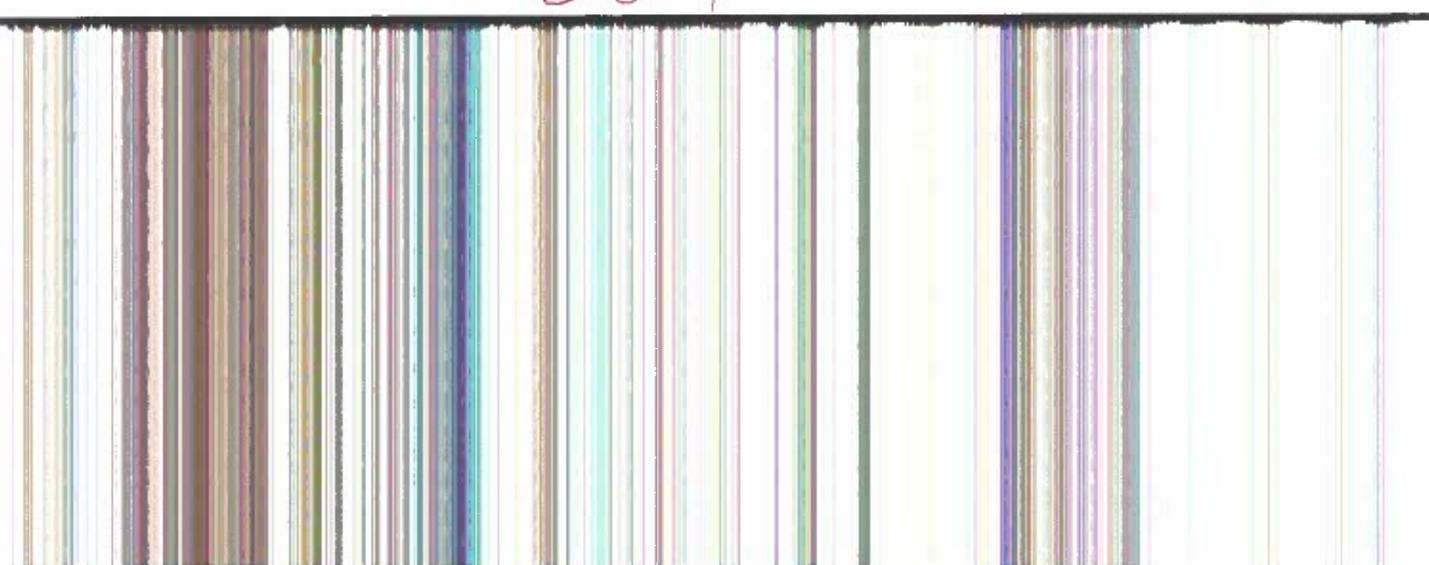
Recibi Conforme:

Nombre

Firma



ch
2826





**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315
Fax: 2239-5782
E-mail: papeleriahonduras@yaho.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

COMPROBANTE DE ENTREGA

FECHA: 21 de Marzo del 2023

Nombre: Consejo Nacional Electoral

Dirección: Tegucigalpa, M.D.C.

Contacto:

Factura No.

Orden de Compra No.

Por medio de la presente me permito hacer entrega de los siguientes materiales que detallamos a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
28	Rollo	Papel toalla para dispensadorU.L.....

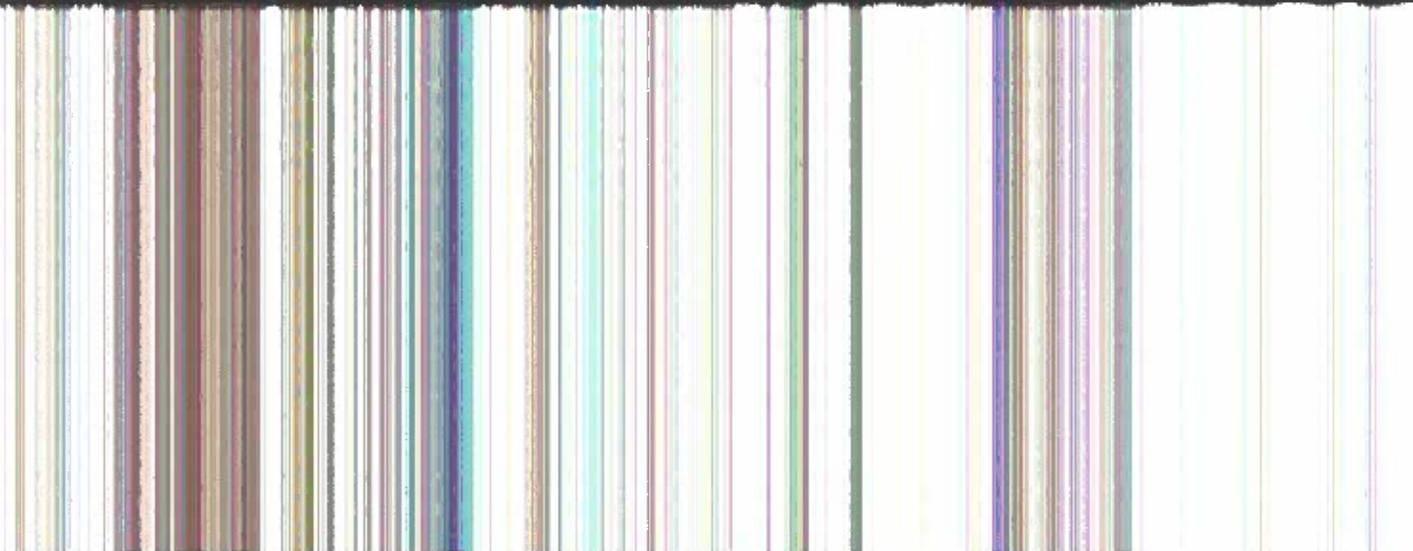


Fredel Ramos.

Recibi Conforme:

Nombre

Firma





ORDEN DE COMPRA

La Dirección Administrativa y Financiera comunica lo siguiente en el proceso de Licitación Privada No. **CM-034-GCCNE-2022** denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y SUMINISTRO DE OFICINA".

El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar a la empresa **PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L.**, por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 36,987.50)**. De acuerdo al siguiente detalle:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-034-GCCNE-2022				
CANT.	DESCRIPCIÓN	PAPELERIA HONDURAS		
		PU.	P.T.	
100	ROLLOS DE PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR	L 126.50	L 12,650.00	
300	YARDAS DE FRANELA	L 35.00	L 10,500.00	
550	UNIDADES DE ESPONJA DE LIMPIEZA EXTREMA FIBRA NEGRA 3M	L 21.70	L 11,935.00	
10	GALONES DE DESINFECTANTES AMBIENTAL MULTIUSO	L 68.50	L 685.00	
10	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	L 121.75	L 1,217.50	
TOTAL ADJUDICADO PAPELERIA HONDURAS			L 36,987.50	

Para los fines que estimen convenientes, se extiende la presente orden de compra a los seis días del mes de diciembre del dos mil veintidós.



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.



C

CERTIFICACION 878-2022. El *Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral* por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 43-2022**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día **lunes veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**, que literalmente dice: "El Pleno de

Consejeros, recibió nota de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual remite para consideración el informe de Evaluación del Proceso de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y SUMINISTROS DE OFICINA" denominado CM-034-GCCNE-2022. Dicho informe fue elaborado por la Comisión Evaluadora, nombrada para realizar el análisis de las propuestas derivadas de dicho proceso; así como el Dictamen emitido por la Unidad de Pre Intervención del Gasto y dictamen de Auditoría Interna. "En la ciudad de Tegucigalpa MDC. a los 11 días del mes de noviembre de dos mil veintidós, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amilcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso y en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente: De la revisión del proceso CM-034-GCCNE-2022 para la adquisición de material de aseo y suministro de oficina se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 11 de noviembre del 2022 a las 4:00 pm., en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa. M.D.C.

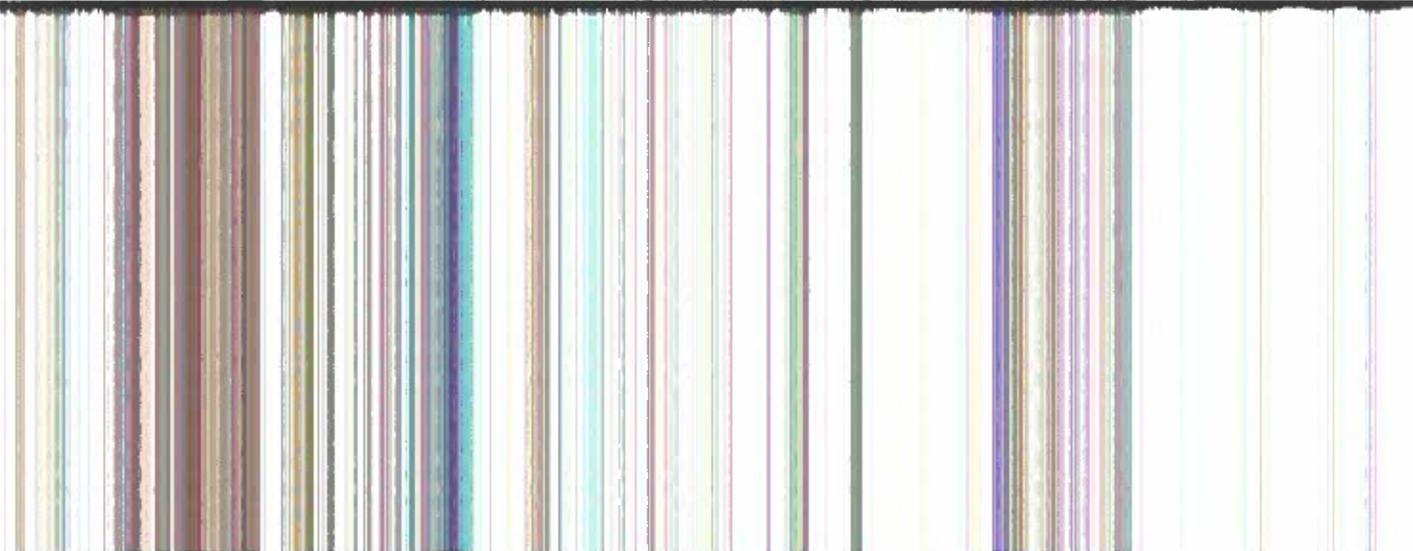
PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

*Recibe Lilitiana!
30 Nov 2022
10:49 am*

ch 724 - NO

ch 2826





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-034-GCCNE-2022							
CANT.	DESCRIPCIÓN	CORPORACIÓN GENESIS		PAPELERIA HONDURAS		DISTRIBUIDORA M&M	
		PU.	P.T.	PU.	P.T.	PU.	P.T.
30	CEPILLOS PARA SANITARIOS	16.55	L 496.50	18.25	L 547.50	15.00	L 450.00
20	BOLSAS DETERGENTE DE 1 KILOGRAMO	28.55	L 285.50	33.75	L 337.50	35.00	L 350.00
150	ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR	L 46.59	L 6,988.50	L 59.75	L 8,962.50	52.50	L 7,875.00
100	ROLLOS DE PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR	L 128.50	L 12,850.00	L 126.50	L 12,650.00	146.00	L 14,600.00
300	CAJAS DE CARTON 3X3X3 (NO CUMPLEN)		L 138.50	L 41,550.00		120.00	L 36,000.00
1500	UNIDADES BOLSAS GIGANTES	L 3.30	L 4,950.00	L 4.35	L 6,525.00	6.20	L 9,300.00
1500	UNIDADES DE BOLSAS PARA PAPELERA	L 0.33	L 495.00	L 0.47	L 705.00	0.44	L 660.00
300	YARDAS DE FRANELA	L 41.55	L 12,465.00	L 35.00	L 10,500.00	35.00	L 10,500.00
550	UNIDADES DE ESPONJA DE LIMPIEZA EXTREMA FIBRA NEGRA 3M	L 68.77	L 37,823.50	L 21.70	L 11,935.00	45.00	L 24,750.00
10	GALONES DE DESINFECTANTES AMBIENTAL MULT USO	L 75.00	L 750.00	L 68.50	L 685.00	115.00	L 1,150.00
10	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	L 132.00	L 1,320.00	L 121.75	L 1,217.50	130.00	L 1,300.00
180	ESPÁTULAS METÁLICAS DE 2 PULGADAS	L 41.85	L 7,533.00	L 47.95	L 8,631.00	50.00	L 9,000.00
	TOTALES		L 85,957.00		L 1104,246.00		L 115,935.00
	TOTAL ADJUDICADO CORPORACIÓN GENESIS		L 20,748.50				
	TOTAL ADJUDICADO PAPELERIA HONDURAS				L 36,987.50	TOTAL A PAGAR	L 57,736.00

Las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, se adjudica conforme a ítems a los precios más económicos a **CORPORACION GENESIS S. DE R. L. y PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L.**

RECOMENDACIÓN:

Basados en los artículos 51, 55, 57, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente:

1. Adjudicar a la empresa mercantil **CORPORACION GENESIS S. DE R.L.** por un monto de **Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Lempiras Con 50/100 (L 20,748.50)**.
2. Adjudicar a la empresa mercantil **PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L.** por un monto de **Treinta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Siete Lempiras Con 50/100 (L 36,987.50)**.
3. Fracasas la adquisición de 300 cajas de cartón.

Por cumplir con el requerimiento técnico solicitado para los intereses del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto emitiendo Dictamen **No. 034-UPG-2022**, quien recomienda lo siguiente:

En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 1 Atribuciones, Competencias y Prohibiciones; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del

ch 1724 NO

ch 2826





Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de las Disposiciones Generales del

Presupuesto 2022 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, Se determina el siguiente **DICTAMEN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** la adquisición del proceso “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y SUMINISTROS DE OFICINA**” proceso denominado **CM-034-GCCNE-2022** a las siguientes Sociedades mercantiles: **1. CORPORACIÓN GENESIS S. DE R. L.**, por un monto de **VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100 (L.20,748.50)** **2. PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L.** por un monto de **Treinta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Siete Lempiras Con 50/100 (L 36,987.50)**. **SEGUNDO:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **TERCERO:** Se declaró como fracasado la adquisición de 300 cajas de cartón, ya que ninguna empresa cotizó las medidas solicitadas según requerimientos”.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna emitiendo dictamen **FAVORABLE** para que se proceda **ADJUDICAR** a la empresa mercantil **CORPORACIÓN GENESIS S. DE R. L.** y empresa mercantil **PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L.**, por un valor total de **Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Seis Lempiras Exactos (L 57,736.00)**. Valor sin impuesto.

De acuerdo a lo anterior, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la adquisición de material de aseo y suministros de oficina a través de las siguientes sociedades mercantiles:

- 1. CORPORACIÓN GENESIS S. DE R. L.**, por un monto de **Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Lempiras Con 50/100 (L 20,748.50)**, que corresponde a treinta (30) cepillos para sanitarios, diez (10) bolsas detergentes de un (1) kilogramo, ciento cincuenta (150) rollos de papel higiénico para dispensador, mil quinientas (1,500) unidades de bolsas gigantes, mil quinientas (1,500) unidades de bolsas para papelería, ciento ochenta (180) espátulas metálicas de dos (2) pulgadas.
- 2. PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L.** por un monto de **Treinta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Siete Lempiras Con 50/100 (L 36,987.50)**, que corresponde a cien (100)



Carretera Interamericana, km. 10.5
Tegucigalpa, Honduras
C. 50100-000



comunicacion@cne.gob.hn



5042-2222
5042-2223
5042-2224
5042-2225



rollos de papel toalla para dispensador, trescientas (300) yardas de franela, quinientas y cincuenta (550) unidades de esponja de limpieza extrema fibra negra 3m, diez (10) galones de desinfectantes ambiental multiuso, diez (10) resmas de papel tamaño carta.

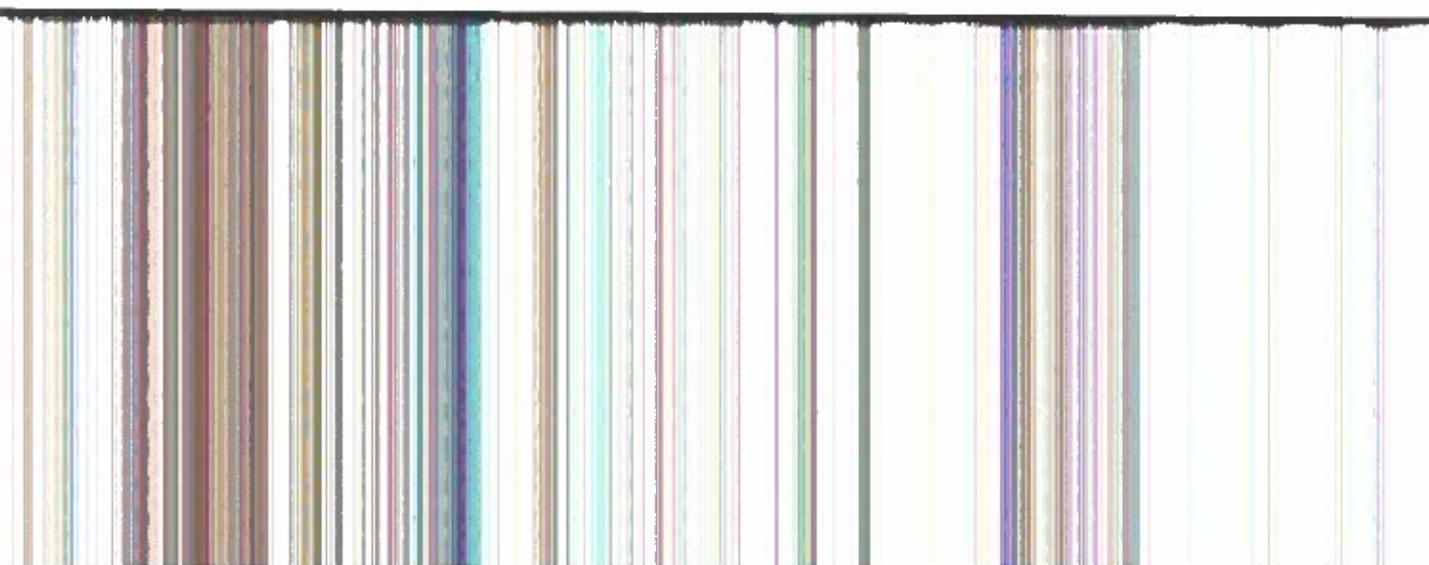
Una vez visto el proceso llevado a cabo y los dictámenes emitidos por la Comisión Evaluadora. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera, proceda a la compra del material de aseo y suministros de oficina a través de las sociedades mercantiles Corporación Génesis S. de R.L. por un monto de Veinte Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Lempiras Con 50/100 (L 20,748.50), que corresponde a treinta (30) cepillos para sanitarios, diez (10) bolsas detergentes de un (1) kilogramo, ciento cincuenta (150) rollos de papel higiénico para dispensador, mil quinientas (1,500) unidades de bolsas gigantes, mil quinientas (1,500) unidades de bolsas para papelería, ciento ochenta (180) espátulas metálicas de dos (2) pulgadas y Papelería Honduras S. DE R. L. por un monto de Treinta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Siete Lempiras Con 50/100 (L 36,987.50), que corresponde a cien (100) rollos de papel toalla para dispensador, trescientas (300) yardas de franela, quinientas cincuenta (550) unidades de esponja de limpieza extrema fibra negra 3m, diez (10) galones de desinfectantes ambiental multiuso, diez (10) resmas de papel tamaño carta, debiendo afectar los objetos del gasto que correspondan”.

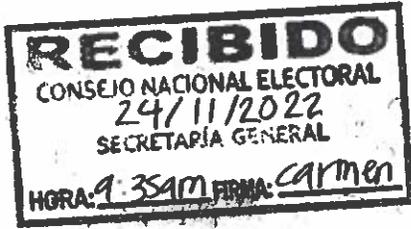
De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes. se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).


ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 878-2022, Acta 43-2022, cuatro (4) páginas





Tegucigalpa M. D. C., 24 de noviembre de 2022

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente

COPIA

Estimados Consejeros:

A través del presente remito para consideración el informe de Evaluación del proceso de **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y SUMINISTROS DE OFICINA”** denominado **CM-034-GCCNE-2022**. Dicho informe fue elaborado por la Comisión Evaluadora, nombrada para realizar el análisis de las propuestas derivadas de dicho proceso; así como el Dictamen emitido por la Unidad de Pre Intervención del Gasto y dictamen de Auditoría Interna.

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil veintidós, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso y en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

De la revisión del proceso CM-034-GCCNE-2022 para la adquisición de material de aseo y suministro de oficina se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 11 de noviembre del 2022 a las 4:00 p.m, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

ch 1724 - NO

ch 2826 1

Edificio edificaciones del Rio,
Col. El Prado, frente a SYRE
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A

www.cne.hn

(504) 2231-0320
(504) 2235-3270
(504) 2239-3047
(504) 2239-3060
(504) 2235-5708



PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-034-GCCNE-2022							
CANT.	DESCRIPCIÓN	CORPORACIÓN GENESIS		PAPELERIA HONDURAS		DISTRIBUIDORA M&M	
		PUL.	P.T.	PUL.	P.T.	PUL.	P.T.
30	CEPILLOS PARA SANITARIOS	16.55	L 496.50	18.25	L 547.50	15.00	L 450.00
10	BOLSAS DETERGENTE DE 1 KILOGRAMO	28.55	L 285.50	33.75	L 337.50	35.00	L 350.00
150	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR	L 46.59	L 6,988.50	L 59.75	L 8,962.50	52.50	L 7,875.00
100	ROLLOS DE PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR	L 128.50	L 12,850.00	L 126.50	L 12,650.00	146.00	L 14,600.00
900	CAJAS DE CARTON SIXSIS (NO CUMPLEN)		L -	L 138.50	L 41,550.00	120.00	L 36,000.00
1500	UNIDADES BOLSAS GIGANTES	L 3.30	L 4,950.00	L 4.35	L 6,525.00	6.20	L 9,300.00
1500	UNIDADES DE BOLSAS PARA PAPELERA	L 0.33	L 495.00	L 0.47	L 705.00	0.44	L 660.00
900	YARIDAS DE FRANBA	L 41.55	L 12,465.00	L 35.00	L 10,500.00	35.00	L 10,500.00
550	UNIDADES DE ESPONIA DE LIMPIEZA EXTREMA FIBRA NEGRA SM	L 68.77	L 37,823.50	L 21.70	L 11,995.00	45.00	L 24,750.00
10	GALONES DE DESINFECTANTES AMBIENTAL MULTUSO	L 75.00	L 750.00	L 68.50	L 685.00	115.00	L 1,150.00
10	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	L 182.00	L 1,820.00	L 121.75	L 1,217.50	130.00	L 1,300.00
180	ESPÁTULAS METÁLICAS DE 2 PULGADAS	L 41.85	L 7,533.00	L 47.95	L 8,631.00	50.00	L 9,000.00
	TOTALES		L 85,957.00		L 104,246.00		L 115,985.00
	TOTAL ADJUDICADO CORPORACIÓN GENESIS		L 20,748.50				
	TOTAL ADJUDICADO PAPELERIA HONDURAS				L 36,987.50		
						TOTAL A PAGAR	L 57,736.00

Las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, se adjudica conforme a ítems a los precios más económicos a **CORPORACION GENESIS S. DE R. L. y PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L.**

RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 57, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente:

1. Adjudicar a la empresa mercantil **CORPORACION GENESIS S. DE R.L.** por un monto de **VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100 (L.20,748.50).**
2. Adjudicar a la empresa mercantil **PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L.** por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 36,987.50).**
3. Fracasarse la adquisición de 300 cajas de cartón.



Por cumplir con el requerimiento técnico solicitado para los intereses del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto emitiendo Dictamen No. **034-UPG-2022**, quien recomienda lo siguiente:

En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 1 Atribuciones, Competencias y Prohibiciones; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, Se determina el siguiente **DICTAMEN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** la adquisición del proceso “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y SUMINISTROS DE OFICINA**” proceso denominado **CM-034-GCCNE-2022** a las siguientes Sociedades mercantiles: **1. CORPORACIÓN GENESIS S. DE R. L.**, por un monto de **VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100 (L.20,748.50)** **2. PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L.** por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 36,987.50)**. **SEGUNDO:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **TERCERO:** Se declaró como fracasado la adquisición de 300 cajas de cartón, ya que ninguna empresa cotizó las medidas solicitadas según requerimientos.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna emitiendo dictamen **FAVORABLE** para que se proceda **ADJUDICAR** a la empresa mercantil **CORPORACIÓN GENESIS S. DE R. L.** y empresa mercantil **PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L.**, por un valor total de **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 57,736.00)**. Valor sin impuesto.

De acuerdo a lo anterior, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la adquisición de material de aseo y suministros de oficina a través de las siguientes sociedades mercantiles:

- 1. CORPORACIÓN GENESIS S. DE R. L.**, por un monto de **VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100 (L.20,748.50)**, que corresponde a 30 cepillos para sanitarios, 10 bolsas detergentes de 1 kilogramo, 150 rollos de papel higiénico para dispensador, 1,500 unidades bolsas gigantes, 1,500 unidades de bolsas para papeleria, 180 espátulas metálicas de 2 pulgadas.



2. **PAPERERIA HONDURAS S. DE R. L.** por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 36,987.50)**, que corresponde a 100 rollos de papel toalla para dispensador, 300 yardas de franela, 550 unidades de esponja de limpieza extrema fibra negra 3m, 10 galones de desinfectantes ambiental multiuso, 10 resmas de papel tamaño carta.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.



23 de noviembre del 2022

Dictamen No 034-UPG-2022

Directora Administrativa y Financiera (DAF)
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

DICTAMEN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, el día 23 de noviembre de 2022 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y SUMINISTROS DE OFICINA"** del proceso denominado **CM-034-GCCNE-2022**. Esta unidad procedió a dictaminar de la siguiente manera.

ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

CONSIDERANDO (1): Que mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del 11 de noviembre de 2022, en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas a la Comisión de Compras nombrada mediante certificación 1116-2021.

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente "Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada."

CONSIDERANDO (3): El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: "Adquisiciones menores. Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República."

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2022, establece que para la adquisición de suministros bienes y servicios de L.0.01 a L. 249,999.99 serán consideradas como compras menores, la cual se realizará mediante un mínimo 3 cotizaciones válidas.

CONSIDERANDO (5): Del análisis realizado se observa que se siguieron los procesos legalmente establecidos donde se adjudica basándose en requerimientos económicos y técnicos lo cual es permitido por la Ley de Contratación del Estado.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
23 NOV 2022
Suany Yolanda Núñez Lagos (DAF)
Hora: 1:58 PM



POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; Atribuciones, Competencias y Prohibiciones; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, Se determina el siguiente **DICTAMEN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera PROCEDENTE la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y SUMINISTROS DE OFICINA" proceso denominado **CM-034-GCCNE-2022** a las siguientes sociedades mercantiles: **1. CORPORACION GENESIS S. de R. L.**, por un monto de **VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100 (L. 20,748.50)** **2. PAPELERÍA HONDURAS S. DE R. L.**, por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 36,987.50)**. **SEGUNDO:** Que de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **TERCERO:** Se declaró como fracasado la adquisición de 300 cajas de cartón, ya que ninguna empresa cotizó las medidas solicitadas según requerimiento. **CUARTO:** Que el presente Dictamen con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.



Licdo. DENIS FERNANDO MUNGUIA SUAZO
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



Licda. FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Art 2 decreto 145-2019 relativo al control concurrente, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), conforme a las normas contenidas en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos y de conformidad a la solicitud por la Dirección Administrativa y Financiera DAF, de fecha once (11) de noviembre de 2022, según Resolución contenida en Certificación 644-2022, punto V.2 (Asuntos Administrativos) numeral seis (06) del Acta Número 27-2022, DEL PROCESO CM-034-GCCNE-2022, PROCESO DE PAGO DEBIENDO AFECTAR LOS OBJETOS DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO QUE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN.

PAGO REFERENTE A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO Y SUMINISTROS DE OFICINA, SEGÚN CERTIFICACIONES 827-2022, para pago de servicios que realice el Consejo Nacional Electoral, DETALLADOS ASI:

1. **ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL CORPORACIÓN GENESIS S. DE R. L. POR UN VALOR DE VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100 (L. 20,748.50).**
2. **ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L. POR UN VALOR DE TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 36,987.50).**
3. **Y SE DECLARO FRACASADA LA ADQUISICION DE 300 CAJAS DE CARTÓN.**

De conformidad a lo anterior esta Unidad de Auditoría Interna **RECOMIENDA** se proceda: **ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL CORPORACION GENESIS S. DE R. L, Y EMPRESA MERCANTIL PAPELERIA HONDURAS S. DE R. L., POR UN VALOR TOTAL DE CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L. 57, 736.00); sin impuesto y quien cotizo el precio más bajo cumpliendo la evaluación técnica y económica de la oferta que fue la más satisfactoria para la institución; en virtud de las atribuciones y referente a los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables a la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022.**

Y para la Adquisición de los bienes y servicios e insumos solicitados para suplir las necesidades de la Institución, cumpliendo con el **Procedimiento Especial para Contrataciones y Pagos** mediante el procedimiento establecido en las Certificaciones en mención, fuera de la plataforma, mediante un proceso de selección con un mínimo de (03) cotizaciones para cada proceso y que se realice el pago con cargo al Presupuesto de la Institución, afectando los objetos del gasto que correspondan.

Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los catorce (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022).

veintidos (2022).
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
23 NOV 2022
 LF: **RECEBIÓ**
 cc: Archivo
 firma: **Alfonso Marte (DAF)**

Luis Fernando Lainez
Auditor Interno



ch 1724 - NO
ch - 2826

Edificio Edificaciones del Plo.
Cnel. H. Prádan, Frente a SYR-
Tegucigalpa, M.D.C.

www.cne.hn

TEL: (2243) 2243-1000
TEL: (2243) 2243-1001
TEL: (2243) 2243-1002



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil veintidós, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz y Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera, como veedor del proceso y en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo José Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

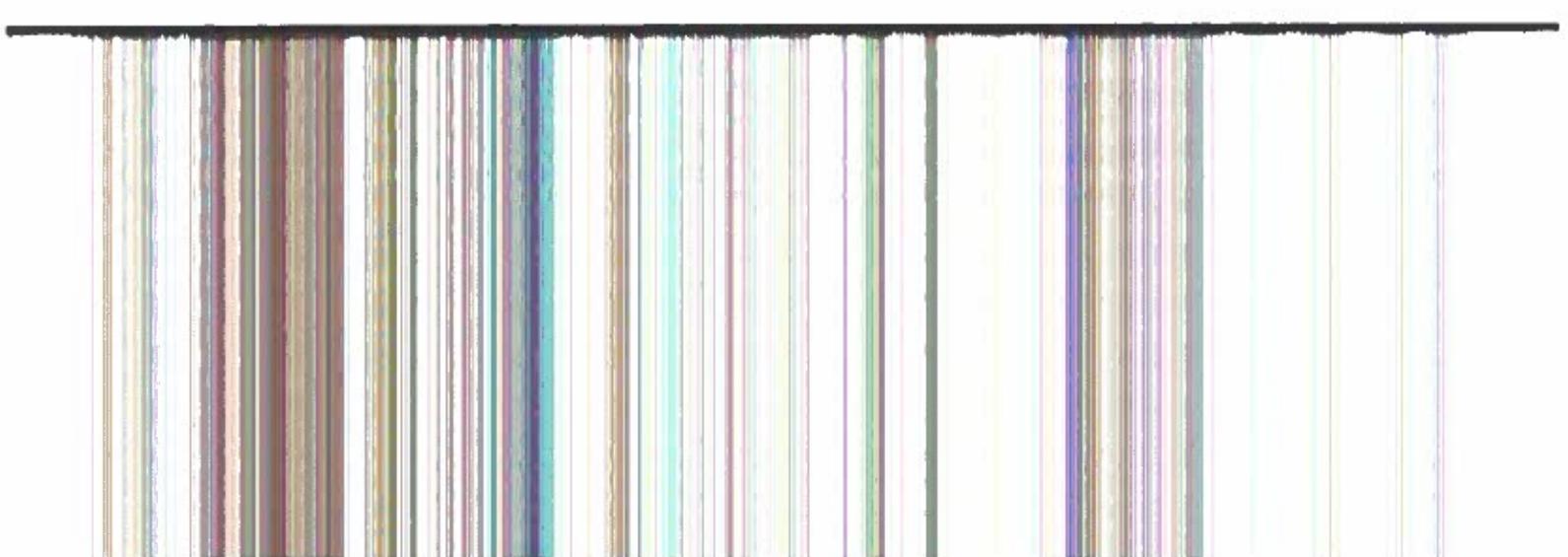
I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso CM-034-GCCNE-2022 para la adquisición de material de aseo y suministro de oficina se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 11 de noviembre del 2022 a las 4:00 p.m, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-034-GCCNE-2022							
CANT.	DESCRIPCIÓN	CORPORACIÓN	1	PAPELERIA	2	DISTRIBUIDORA	
		GENESIS	P.T.	HONDURAS	P.T.	MSM	3
		PUL.	P.T.	PUL.	P.T.	PUL.	P.T.





Se procede a realizar conforme a las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, se adjudica conforme a ítems a los precios más económicos a **CORPORACION GENESIS S. DE R.L. y PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.**

IV. RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 57, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente:

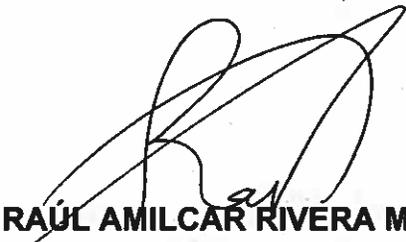
1. Adjudicar a la empresa mercantil **CORPORACION GENESIS S. DE R.L.** por un monto de **VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100 (L.20,748.50).**
2. Adjudicar a la empresa mercantil **PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.** por un monto de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (L. 36,987.50).**
3. Fracasar la adquisición de 300 cajas de cartón.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.



MARLENE MARTINEZ VALERIO

Comité de Compras



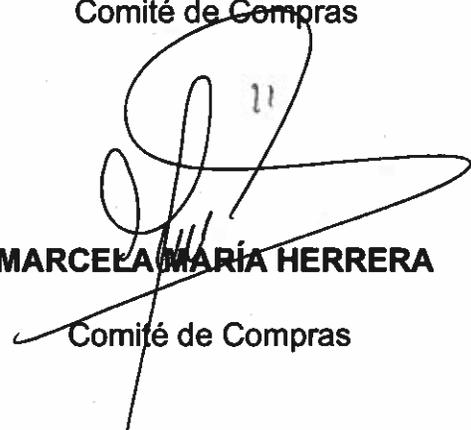
RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA

Comité de Compras



MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ

Comité de Compras



MARCELA MARÍA HERRERA

Comité de Compras



REMO JOSÉ FLORES ESCOBAR

Observador



Tegucigalpa M. D. C., 15 de noviembre de 2022

Licenciado
LUIS FERNANDO LAÍNEZ
Jefe de Auditoría Interna
Consejo Nacional Electoral
Presente

COPIA

Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 644-2022, punto V. 2 (Asuntos Administrativos) numeral seis (06) del Acta Numero 27-2022, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el Presupuesto para Gastos de Funcionamiento aprobado por la Secretaria de Finanzas para el año 2022 de la institución deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso CM-034-GCCNE-2022 referente a la adquisición de material de aseo y suministro de oficina, según certificación No. 827-2022, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectivo dictamen.

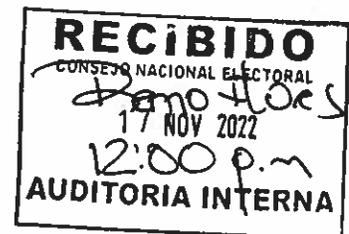
Sin otro particular,

Atentamente


LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



Copia: Archivo.



ch 1724-NO ch 2826



Tegucigalpa M. D. C., 15 de noviembre de 2022

Sres.
UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO
Consejo Nacional Electoral
Presente

COPIA

Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 644-2022, punto V. 2 (Asuntos Administrativos) numeral seis (06) del Acta Numero 27-2022, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el Presupuesto para Gastos de Funcionamiento aprobado por la Secretaria de Finanzas para el año 2022 de la institución deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso CM-034-GCCNE-2022 referente a la adquisición de material de aseo y suministro de oficina, según certificación No. 827-2022, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectivo dictamen.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Recibido

Copia: Archivo.

Pre Intervención
FG 17/11/22
12:05 pm



corporacion
GENESIS S. de R. L.

Distribuidora Línea Institucional, Limpieza, Químicos, Comestibles, Desechables y abarrotería en general

Telefonos: (504) 2246-5607(27) 2246-1812; 2246-1883

E-mail: info@genesiscorphn.com

Cotización

PROCESO: CM-034-GCCNE-2022

Viernes 11 de Noviembre del 2022

Señores: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Atención: LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Telefonos: (504) 2232-3294

A continuación se le cotizan los siguientes productos:

Item	Cant.	Descripción de Producto	P/Unitario	Total
1	30	CEPILLO PARA INODORO KIKA UND	L 16.55	L 496.50
2	10	DETERGENTE INDUSTRIAL AZUL CLINOX 1 KILO EXENTO	L 28.55	L 285.50
3	150	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL COLOR BLANCO / DISPENSADOR 400 METROS UND	L 46.59	L 6,988.50
4	100	PAPEL TOALLA ROLLO COLOR BLANCO / DISPENSADOR 240 METROS	L 128.50	L 12,850.00
5	300	SIN INVENTARIO DISPONIBLE	L -	L -
6	1500	BOLSA PARA BARRIL COLOR NEGRO UND	L 3.30	L 4,950.00
7	1500	BOLSA PARA PAPELERA COLOR BLANCO UND	L 0.33	L 495.00
8	300	YARDAS DE FRANELA UND	L 41.55	L 12,465.00
9	550	FIBRA / PASTE COLOR NEGRO SCOTCH BRITTE UND	L 68.77	L 37,823.50
10	10	DESINFECTANTE MULTIUSOS MAGIC CLEAN GALON 3800 ML AROMAS: LAVANDA, FABULOSO, SKY FRESH, BRIZA MARINA, MANZANA VERDE, ETC. EXENTO	L 75.00	L 750.00
11	10	RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 1X500	L 132.00	L 1,320.00
12	180	ESPATULAS METALICA MANGO PLASTICO 2 PULGADAS UND	L 41.85	L 7,533.00
Subtotal				L 84,921.50
Exento				L 1,035.50
15% I.S.V.				L 12,738.23
Total				L 98,695.23

Handwritten signature



Departamento de Ventas

CONDICIONES:

Tiempo de Entrega:	Inmediata
Forma de Pago:	Credito 30 Dias
Validez:	15 días hábiles

Vendedor: Karol I. Inestroza

Celular: (504) 3193-4720

E-mail: Kinestroza@genesiscorphn.com / genesiscorph@gmail.com

DIRECCION : ANILLO PERIFERICO SUR, ALDEA LA CAÑADA, ATRÁS DE MAQUILAS MONSINI.

"BENDICIONES EN SUS LABORES DIARIAS"

Handwritten number: 85,957

Scotch-Brite

**ASADORES
Y PARRILLAS**
FIBRA

Remueve Grasa y
Residuos Pegados

1 UNIDAD

3M



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-70385

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CORPORACION GENESIS S DE R L**
Con Registro Tributario Nacional: **08019015779778**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-70385 en fecha 03/10/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25411806061 de fecha 03/10/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35746981121, presentada el 02/05/2022, la presente Constancia vence el 02/01/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

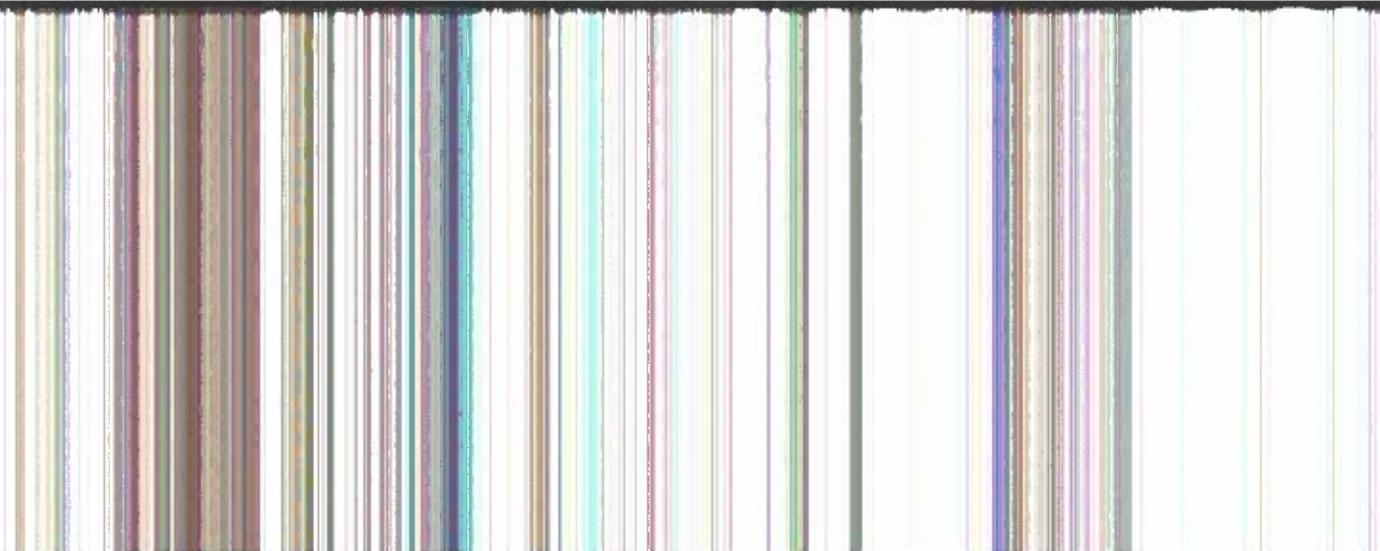
DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-70385** o mediante el siguiente código QR:



Ch 2826





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-22-10500-32384

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CORPORACION GENESIS S DE R L**
Con Registro Tributario Nacional: **08019015779778**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-22-10500-32384 en fecha 09/11/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25412224223 de fecha 09/11/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 09/11/2022 hasta 08/12/2022, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-22-10500-32384** o mediante el siguiente código QR:



COTIZACION
CNE-034-GCCNE-2022

e-mail cliente: marlene.martinez@cne.hn

FECHA: 08 de Noviembre del 2022

SEÑORES: **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

DIRECCION: Tegucigalpa, M.D.C.

Apertura: 11/11/2022, 02:00 p.m.

ATENCION: **Depto de compras /MARLENE MARTINEZ VALERIO**

Tel :

Validez oferta: 12 dias a partir de la fecha de la cotizacion

Tiempo de entrega: 5 dias despues de recibida la Orden de compra

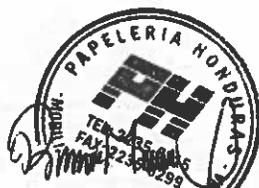
EJECUTIVO EN VENTAS: **Fredy Galo**

E-mail. papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

RTN No.

Por medio de la presente nos permitimos COTIZAR los productos que a continuacion detallamos:

No.	Cant.	Unidad	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	30	unidad	cepillos para sanitarios Plasticos Kika	L 18.25	L 547.50
2	10	bolsa	detergente de 1 kilogramo ultraklin	33.75	L 337.50
3	150	rollo	papel higiénico para dispensador doble hoja rollo de 250 metros cola blanca	59.75	L 8,962.50
4	100	rollo	papel toalla para dispensador Rollo de 240 metros cola blanca ³³¹	126.50	L 12,650.00
5	300	unidad	cajas de cartón Kraft Café Doble Pared 3x3x3(21.5" x 16.5" x 21.5 ")	138.50	L 41,550.00
6	1500	unidad	bolsas gigantes Tipo barril negras	4.35	L 6,525.00
7	1500	unidad	bolsas para papelera Blancas de 18" x 19"	0.47	L 705.00
8	300	yardas	franela varios colores ³⁹¹	35.00	L 10,500.00
9	550	unidad	esponja de limpieza extrema fibra negra 3M,/Scotch Brite ³⁹¹	21.70	L 11,935.00
10	10	galon	desinfectante ambiental multiuso Para Pisos Germilyn ³⁹¹	68.50	L 685.00
11	10	resma	papel tamaño carta resma de 500 Hojas Paper Line Blanco ³³¹⁰⁰	121.75	L 1,217.50
12	180	unidad	espátulas metálicas de 2 pulgadas/Stanley 2.1/2X4 plg 01060002	47.95	L 8,631.00
				Sub-Total	L 104,246.00
				Ventas exentas	
				Mas Ventas Grabadas	L 104,246.00
				Mas el 15% de Ventas	L 15,636.90
				Total.	L 119,882.90



FREDY ANTONIO GALO MORALES
EJECUTIVO EN VENTAS

CALIDAD, EFICACIA Y BUEN SERVICIO



DISTRIBUIDORA M & M, S. DE R.L.

Equipos y Materiales de Oficina

RTN: 08019013610290

COTIZACIÓN

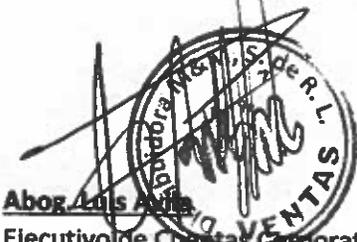
Cliente: Consejo Nacional Electoral
Contacto: Unidad Central
Fecha: 09 de noviembre de 2022
Referencia: CM-034-GCCNE-2022

Gracias por la oportunidad de considerar nuestros productos y servicios , a continuación se le detalla lo solicitado:

Item	Cant.	DESCRIPCION	Isv/Exe.	P/Unit.	Total
1.00	30.00	cepillos para sanitarios	ISV	15.00	450.00
2.00	10.00	bolsas de detergente de 1 kilogramo	ISV	35.00	350.00
3.00	150.00	rollos de papel higiénico para dispensador Sanitisu	ISV	52.50	7,875.00
4.00	100.00	rollos de papel toalla para dispensador Sanitisu Ecologica	ISV	146.00	14,600.00
5.00	300.00	cajas de cartón corrugado 31"x21"x20"	ISV	120.00	36,000.00
6.00	1,500.00	unidades de bolsas gigantes 34x52 pulg Negro	ISV	6.20	9,300.00
7.00	1,500.00	unidades de bolsas para papeleria 18x24	ISV	0.44	660.00
8.00	300.00	yardas de franela	ISV	35.00	10,500.00
9.00	550.00	Scotch-Brite® Esponja Limpieza Profunda más Rápida Extrema	ISV	45.00	24,750.00
10.00	10.00	galones de desinfectante ambiental multiuso Pinol El Original	ISV	115.00	1,150.00
11.00	10.00	resmas de papel tamaño carta,	ISV	130.00	1,300.00
12.00	180.00	espátulas metálicas de 2 pulgadas.	ISV	50.00	9,000.00
Sub Total				Lps.	115,935.00
Importe Exonerado/Exento				Lps.	0.00
Importe Gravado				Lps.	115,935.00
Imp.S/Ventas 15%				Lps.	17,390.25
Total				Lps.	133,325.25

Observaciones:

- ▶ Tiempo de Entrega: Inmediata
- ▶ Forma de Pago: Contra Entrega o Credito con Orden de Compra
- ▶ Cotizacion valida solamente por 15 dias
- ▶ Lugar de entrega: Sus instalaciones en TGU


Abog. Luis Adán
Ejecutivo de Cuentas Corporativas
Tels 2236-3114, 22236-3115
ventascorp.dmy@gmail.com

Col. La Era, Dos cuerdas despues de la Iglesia Mormona, continuo al Centro Juvenil, Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Telefonos: 2236-3114, 2236-3115 Movil: 9998-9053

ch 1724-NO ch 2826

Expediente	CM-034-GCCNE-2022
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	08/11/2022 09:15:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	11/11/2022 09:15:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	11/11/2022 09:15:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pilegos	Lps. 0.00
Contacto	Dra Jackeline Vilij Cárdenas 2232-3294 jackeline.vilij@cne.hn

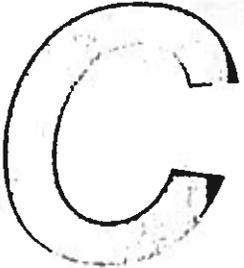
Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción	Especificaciones	Total	No Oferentes	Adjudicado a:	Código ONCAE	Precio Total
44121623	Abrecartas mecánica	INVITACION A COTIZAR PROCESO CNE-034-GCCNE-2022 SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE SE DETALLA A CONTINUACION: 1. Treinta (30) cepillos para sanitarios, 2. Diez (10) bolsas de detergente de 1 kilogramo, 3. Ciento cincuenta (150) rollos de papel higiénico para dispensador, 4. Cien (100) rollos de papel toalla para dispensador, 5. Trescientas (300) cajas de cartón 3x3x3, 6. Un mil quinientas (1,500) unidades de bolsas gigantes, 7. Un mil quinientas (1,500) unidades de bolsas para papetera, 8. Trescientas (300) yardas de franela, 9. Quinientos cincuenta (550) unidades de esponja de limpieza extrema fibra negra 3M, 10. Diez (10) galones de desinfectante ambiental multiuso, 11. Diez (10) resmas de papel tamaño carta, 12. Ciento ochenta (180) espátulas metálicas de 2 puigadas. Solicitado por los Codirectores Electorales para uso en el Proyecto de Limpieza y Clasificación de materiales electorales. DICHA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RÍO, COL. EL PRADO, FRENTE A SYRE. EL SOBRE FAVOR DIRIGIRLO A LA LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. DETALLAR EL NUMERO DE PROCESO EN EL SOBRE. ESTE DEBE SER ENTREGADO A MAS TARDAR EL DIA VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 2:00 PM. Contactos para consultas: MARLENE MARTINEZ VALERIO, marlene.martinez@cne.hn MARCELA HERRERA marcela.herrera@cne.hn Favor indicar: Validez de la cotización: Garantía del servicio: Tiempo de entrega: NOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA.	1	1		0	



RECIBIDO
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 4 / Nov / 2022
 Blanca Lainez
 Co-Directora Electoral
 Dirección Electoral
 HORA: 2:40 PM FIRMA: Blanca



CERTIFICACION 827-2022. La Infrascrita Secretaría General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral cuatro (04) del Acta Número 39-2022, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles veintiséis (26) de octubre del dos mil veintidós (2022), reanudada el día viernes veintiocho (28) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió el Oficio DE-CNE-092-2022 de los señores Carlos Chavarría Guzmán, Blanca Cecilia Lainez y Juan Ramón Elvir Salgado, Codirectores de la Dirección Electoral, mediante el cual adjuntan propuesta del Proyecto de Limpieza y Clasificación de Material Electoral, una vez aprobado por el Pleno de Consejeros (a), se dará inicio el día lunes diez (10) de octubre finalizando el quince (15) de diciembre del presente año, sujeto a renovación de contratos del personal del nueve (09) de enero al treinta (30) de marzo 2023. Siendo el presupuesto solicitado para dicho proyecto el cual asciende a Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno Con 61 Centavos de Lempira (L 3,450,451.61). Asimismo, solicitan se considere un aumento salarial al señor Julio César Aceituno Calderón, quien actualmente cuenta con un salario nominal de Veintiún Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Lempiras Exactos (L 21,462.00), solicitando se nivele su salario a la cantidad de Veintisiete Mil Lempiras Exactos (L 27,000.00) de manera temporal, por el tiempo que dure su asignación, considerando su experiencia, desempeño y antigüedad en la Institución se requiere de su apoyo como Administrador de dicho Proyecto, sin desatender sus funciones como Técnico en Cartografía apoyando la planificación para la actualización de la División Política Geográfica Electoral. A su vez solicitan la presencia del Enlace de Recursos Humanos y la instalación de dos (2) relojes biométricos en la Bodega Electoral. Detallando a continuación lo siguiente:

PROPUESTA DE PROYECTO DE LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL

INTRODUCCIÓN:

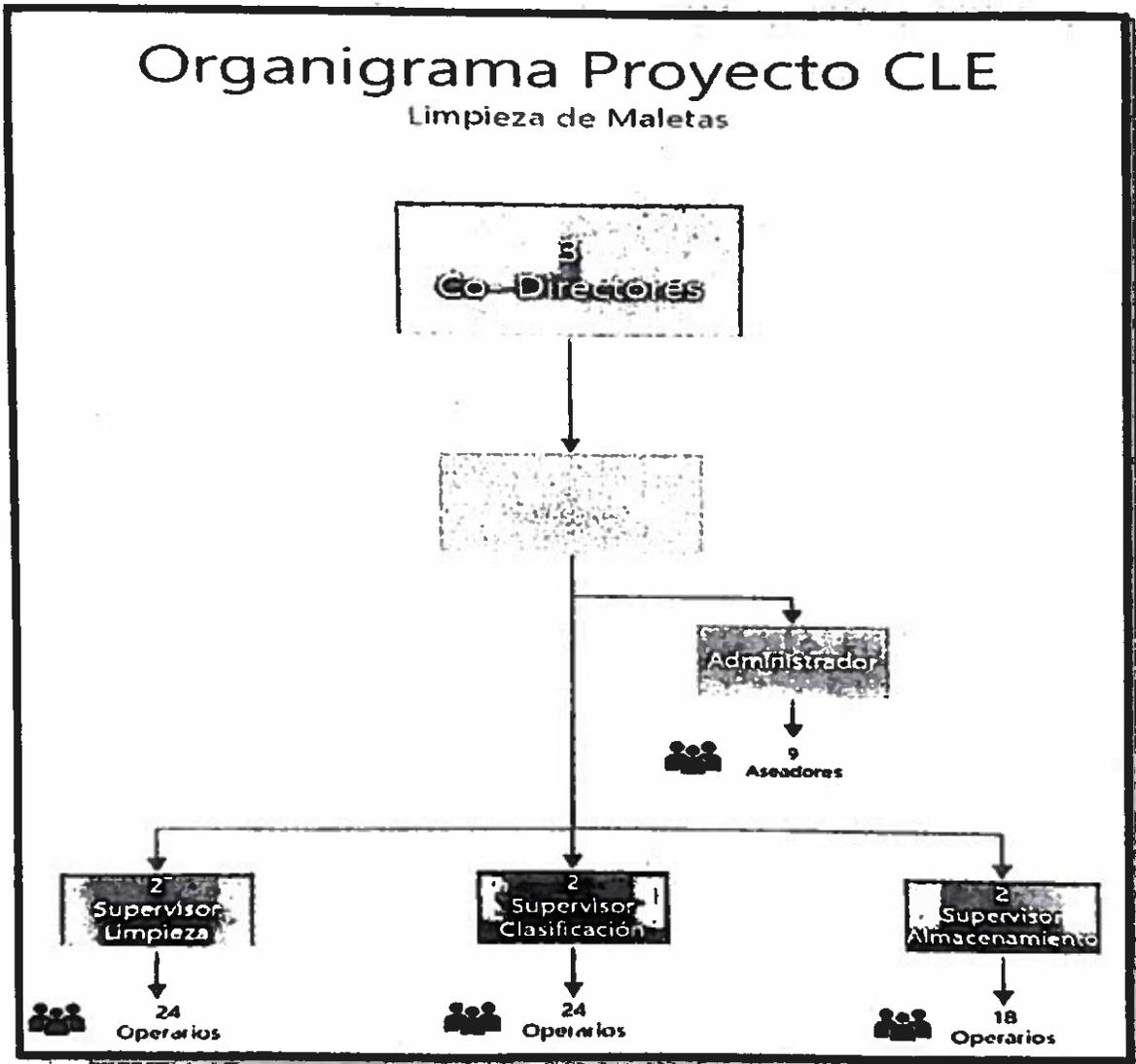
Finalizado el proceso electoral, se da inicio inmediatamente a la preparación de un nuevo proceso, lo que implica el desarrollo de un sin número de actividades, entre ellas, una de las de mayor complejidad y magnitud que es: la limpieza de más de veinticinco mil (25,000) maletas, cabinas y urnas, al levantamiento del inventario de material e insumos en buen estado, todo esto a ser reutilizado, además se podrá determinar anticipadamente los requerimientos necesarios en este ámbito para el siguiente proceso electoral.

ch
2824

OBJETIVO GENERAL

Contar con la disponibilidad oportuna de las maletas y sus componentes electorales para que el CNE cuente con la capacidad de responder de forma efectiva a cualquier requerimiento por parte del Congreso Nacional de la República y cumpliendo la obligación de la Ley Electoral de acuerdo a la realización de los procesos electorales primarios y generales.

ORGANIZACIÓN DE PROYECTO



Ch 2824

Componentes del Proceso

APERTURA, CLASIFICACIÓN Y LIMPIEZA DE MATERIAL ELECTORAL

1. **Separación de Componentes de las Maletas Electorales;**
 - Cabinas
 - Urnas
 - Porta Documentos
 - Papeletas, votos y documentos.
 - Bolsas Plásticas de los 3 niveles electivos.
 - Sobres de Seguridad.
 - Bolsas plásticas de retorno.
 - Kit de Materiales
 - Calculadoras
 - Focos
 - Sellos
 - Almohadillas
 - Glicerina
 - Crayolas
 - Hules
 - Braceras
 - Otros.
2. **Desarme de maletas electorales y porta documentos para limpieza y reutilización**
3. **Limpieza de:**
 - a. Cabinas
 - b. Urnas
 - c. Porta Documentos
 - d. Kit de Materiales
 - e. Maletas Electorales
4. **Clasificación y estibación de Materiales Electorales.**
5. **Almacenaje de las maletas electorales.**
6. **Gestión para la subasta de material a desechar.**
 - a. **Clasificación del papel y plástico**
7. **Levantamiento de Inventario de material electoral a reutilizarse ubicado en la bodega "de campo".**
8. **Coordinación con las Fuerzas Armadas y el Departamento de Asesoría Legal del Consejo Nacional Electoral para la incineración o entierro de tintas indelebles guardadas en barriles.**

chitay-no chazee

FLUJO DEL PROCESO EN LA PLANTA

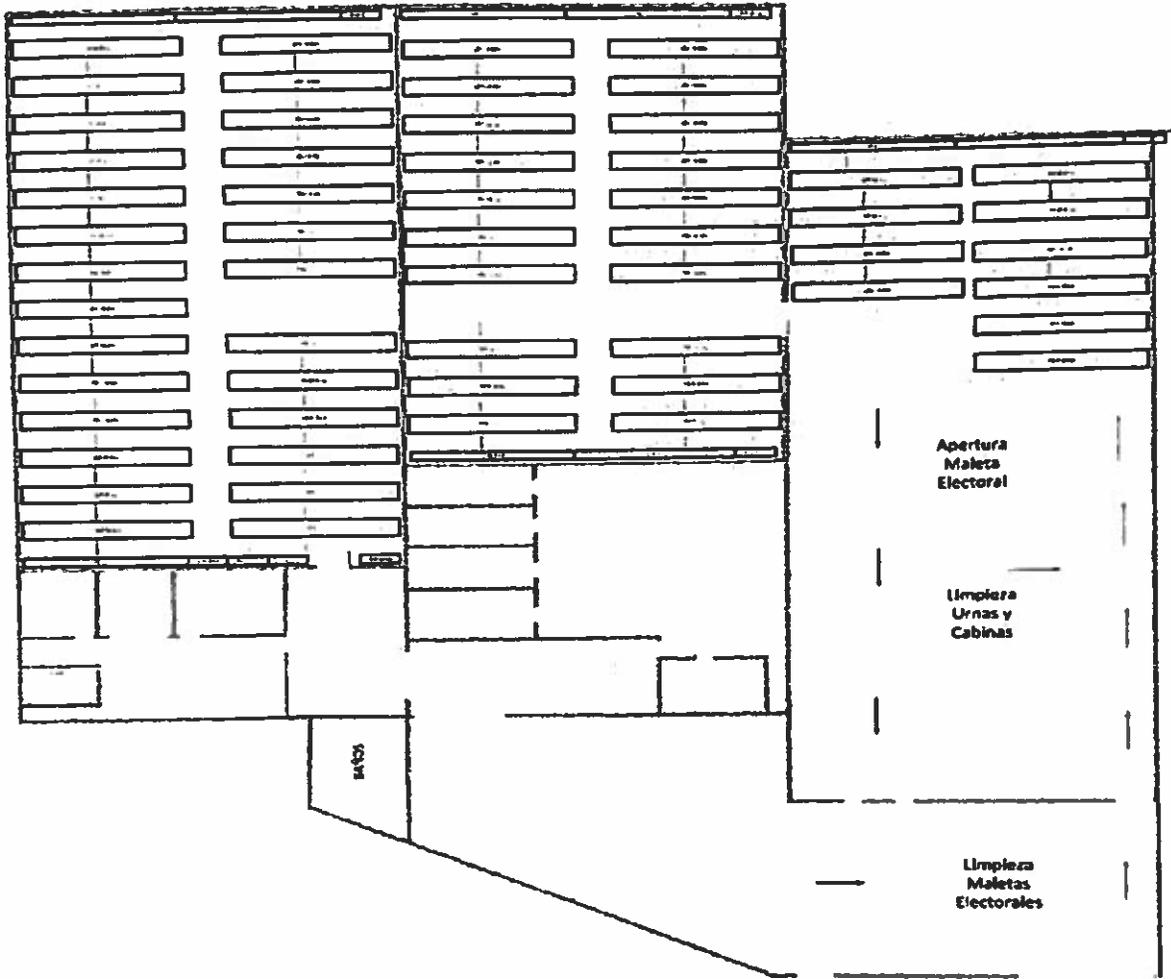


Ilustración 1: Bodega Electoral (CIE)

ch 2826

ACTIVIDADES

1. Descarga de Maletas Electorales

Se descarga las maletas de los diferentes estantes ubicados en las bodegas principales del CLE, estas son transportadas al área de apertura de maletas electorales, previo a su registro mediante la lectura de código de barras para su verificación contra listado de maletas con expedientes abiertos por el Ministerio Público, las cuales pasarán a el área de custodia especial a disposición de esa institución.

2. Apertura de Maletas Electorales

Se apertura la maleta electoral y se retira lo siguiente:

a. Porta Documentos y su contenido.

- i. El contenido de papel y bolsas plásticos de la porta documentos es ubicado en la zona de carga para la entrega al ganador de la subasta del mismo.
- ii. El porta documentos pasa al área de Limpieza donde se desarma y realiza limpieza. Estos se embalan en grupos de 15 unidades.
- iii. Trasladar Porta documentos al área de Almacenamiento

b. Kit de materiales

- i. Kit de materiales pasa al área de Limpieza donde se clasificará todo el contenido que se pueda reutilizar. *Tinta indeleble se colocará en barriles.
- ii. Kit de materiales pasa al área de limpieza
- iii. Trasladar Kit de Materiales al área de Almacenamiento

c. Urnas y Cabinas

- i. Pasan al área de Limpieza
- ii. Realizar la limpieza de la misma (Suciedad, manchas y stickers).
- iii. Embalar Urnas y cabinas.
- iv. Trasladar urnas y cabinas al área de Almacenamiento

d. Maleta Electoral

La maleta electoral en caso de encontrarse en buen estado, este pasa al área de limpieza. En caso que la maleta se encuentre en mal estado, se le retirará y levantará inventario del asa y el seguro del mismo si aún se encuentra en buen estado, y estas se colocarán en una caja para instalarlo en maletas que se encuentren en buen estado pero que no cuentan con su respectiva asa.

- i. Las maletas en mal estado, se embalan, rotulan y pasan al área de almacenamiento.
- ii. Las maletas en buen estado se desarman y pasan al área de limpieza.

3. Limpieza

a. El kit de materiales se apertura, se clasifica y levanta el inventario de los materiales a reutilizar y a desechar.

b. Se realiza el desarmado y total Limpieza del material cartonplast:

i. Maletas Electorales

Ch 2826

ii. Porta Documentos

c. Los porta documentos y maletas electorales se proceden a embalar en paquetes de 20 unidades y se traslada al área de almacenaje.

La capacidad de producción se describe a continuación:

Actividad	Cant. Personas	Cant. Maletas	Tiempo
Descarga y Traslado de Maleta Electoral a Área de Apertura	3	4	3 min
Apertura de Maleta Electoral	2	1	1 min
Clasificación de Material Electoral	1	1	3 min
Limpieza y Embalaje Material CartonPlast	2	1	8 min
Almacenaje de Material CartonPlast	3	20	3 min

Se realizó un simulacro de la limpieza de 4 maletas electorales ya que esta es la capacidad de un troco por lo tanto se realizó la apertura, limpieza, embalaje y almacenaje de 4 maletas electorales simultáneamente. Dicha prueba se comprobó que se requiere de 20 personas para realizar dicho flujo la cual requirió de 15 mins para realizar la limpieza del mismo.

Es así como establecemos que 20 personas tienen la capacidad de producción diaria de la limpieza de 104 maletas electorales. Con esto podemos concluir que con el personal requerido se necesitarán de al menos 80 días laborales para culminar con la limpieza del mismo.

Cabe mencionar que simultáneamente a la limpieza del material electoral se estará levantando el inventario del material electoral almacenado en la Bodega de Campo para contar con el dato exacto del material reutilizable con el que se cuenta para cualquier proceso electoral que se presente y así mismo conocer el alcance con el que cuenta el Consejo Nacional Electoral en caso que se requiera adquirir más material a futuro.

PERFILES DE PUESTO

CARGO: ASESOR

Cantidad: 3

Depende de: Dirección Electoral

Organización del puesto:

Jefe Superior: Pleno de Consejeros(as)

Jefe Inmediato: Co Directores (a) Electorales

Handwritten signature in red ink: ch 2826

Small printed text and icons at the bottom right of the page, including a location pin icon and a telephone icon.

Horario de Trabajo: lunes a viernes de 9:00am – 5:00pm

Perfil:

Profesional universitario con experiencia y capacidad en dirigir, organizar procesos, administrar bienes e insumos, conocimientos logísticos, manejo de personal

Funciones:

1. Organización del Proyecto.
2. Crear equipo de personal para Centro Logístico Electoral.
3. Planificación de actividades
4. Administración, Ejecución, Supervisión y Coordinación
5. Evaluación
6. Delegación de Funciones

CARGO: ADMINISTRADOR
(Personal Permanente)

Cantidad: 1

Dirección: Dirección Electoral

Depende de: Centro Logístico Electoral

Organización del puesto:

Jefe Superior: Co directores (a) Electorales

Jefe Inmediato: Asesores del CLE

Horario de Trabajo: lunes a viernes (9:00am. – 5:00pm.)

Perfil:

Profesional universitario área administrativa con experiencia mínima de 5 años como administrador, mayor de 30 años, conocimiento en servicios generales, manejo de personal de más de 20 personas, registros contables, control de inventarios de alto volumen. Experiencia en cartografía y en procesos electorales.

Funciones:

1. Control y manejo de inventario.
2. Control y gestión de insumos de proveeduría.
3. Manejo de personal de aseo.
4. Realizar bitácora de insumos
5. Seguimiento de requerimientos
6. Gestión con insumos de bienes
7. Supervisión de personal

chizay - NO chazas

8. Gestión de requerimientos de insumos
9. Otras actividades que se le asignen

CARGO: SUPERVISOR

Cantidad: 6
Edad: 22 a 45 años
Dirección: Dirección Electoral
Depende de: Centro Logístico Electoral

Organización del puesto:
Jefe Superior: Co Directores CLE
Jefe Inmediato: Asesore CLE

Horario de Trabajo: lunes a viernes (9:00am. – 5:00pm.)

Perfil:
Profesional universitario o pasante de último año en administración de empresas, Ing. Industrial y/o similares. Con experiencia en manejo de personal, recepción, clasificación, ordenamiento y entrega de artículos de almacén con conocimientos de levantamiento de inventarios y trabajo bajo presión, alto enfoque al detalle y analítico.

Funciones:

1. Elaborar reportes de recepción y entrega de artículos.
2. Responsable de la asistencia y disciplina del personal bajo su cargo.
3. Gestión para el cumplimiento de meta diaria.
4. Clasificación y ordenamiento de insumos
5. Inducción y control de empleados.
6. Levantamiento de inventarios de existencia.
7. Responsable seguridad de los artículos bajo su custodia.
8. Elaboración de informes y reportes periódicos.
9. Otros que se les asignen.

CARGO: OPERARIO

Cantidad: 66 (42 hombres y 24 mujeres)
Edad: Entre 18 a 45 años
Dirección: Dirección Electoral
Depende de: Centro Logístico Electoral

ch 2024

Organización del puesto:
Jefe Superior: Asesor CLE
Jefe Inmediato: Supervisor

Perfil:
Pasante universitario de segundo año en adelante, con conocimiento básico de manejo de inventario y clasificación de artículos, honesto, responsable, en óptimas condiciones físicas, con disponibilidad de tiempo y trabajo bajo presión.

Funciones:

1. Clasificación y armado de artículos.
2. Recepción y entrega de artículos.
3. Estibamiento de artículos.
4. Acarreo y distribución de artículos.
5. Control de inventario.
6. Embalaje
7. Control de calidad.
8. Entrega de producto terminado.
9. Apoyo en actividades logísticas
10. Otros que les asignen

CARGO: ASEADORAS

Cantidad: 6 mujeres y 3 hombres
Edad: 18 a 30 años
Dirección: Dirección Electoral
Depende de: Centro Logístico Electoral

Organización del puesto:
Jefe Superior: Asesores del CLE
Jefe Inmediato: Administrador

Perfil:
Ciclo común completo y conocimientos básicos de mantenimiento en general, respetuoso(a), amable, responsable y honesto(a), en óptimas condiciones físicas con disponibilidad de tiempo y trabajo bajo presión.

Funciones:

1. Aseo áreas de trabajo y baños.
2. Limpieza de oficinas.
3. Otros que se le asignen

REQUERIMIENTOS

REQUERIMIENTO DE SALARIOS DEL PERSONAL

Para realizar dicha actividad se solicita la contratación del siguiente personal desde el 10 de octubre de 2022 al 15 de diciembre de 2022, en un horario de lunes a viernes de 9:00am a 5:00pm:

Descripción	Cantidad	Salario	Temporal a Contratar	Permanente
Asesores	3	L 35,000.00	3	0
Administrador	1	L 27,000.00	0	1
Supervisores	6	L 20,000.00	6	0
Operarios	66	L 18,000.00	66	0
Personal de Aseo	9	L 12,000.00	9	0
Total	85		84	1

10 Oct – 15 Dic	L 3,450,451.61
-----------------	-------------------

		Nombre	Contratados por los Despachos de Consejeros Propietarios
Asesores	1	Ricardo Leiva	Consejera Dra. Hall
	2		
	3	Geovanny Arias	Consejero Abg. Aguirre
Administrador	1	Julio Aceituno	Permanente
Supervisores	1	Hector Rodríguez	Consejera Dra. Hall
	2	Elbis Castillo	Consejera Dra. Hall
	3	Seidy Zuniga	Consejero Lic. Navarro
	4	Areli Baquedano	Consejero Lic. Navarro
	5	Xavier Guzmán	Consejero Abg. Aguirre
	6	Belkis Arias	Consejero Abg. Aguirre
Operarios	1	Yadira Raudales	Consejera Dra. Hall
	2	Gissela Almendares	Consejero Lic. Navarro
	3	Cristian Mildence	Consejero Abog. Aguirre

REQUERIMIENTOS DE INSUMOS:

Para llevar a cabo dicho proyecto, se detalla a continuación los insumos requeridos para ser entregados al proyecto a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Item	Producto	Unidad	Cantidad
1	Bolsas con agua	Fardo de 20 unds de Bolsa de 500ml.	1450 fardos
2	Bote con agua	Fardo de 12 unds de botes de 500ml.	190 fardos
3	Escobas	unidad	20
4	Recogedor de basura	unidad	20
5	Trapeador con palo	unidad	40
6	Mechas para trapeador	unidad	40
7	Cepillo para sanitarios	unidad	30
8	Detergente	kilogramo	30
9	Cloro	galón	50
10	Papel Higiénico para dispensador Jumbo	unidad	550
11	Papel toalla para dispensador	unidad	400
12	Cajas de cartón igual o superior 3x3x3 ples	unidad	300
13	Bolsas para basura grandes igual o superior 55gal.	unidad	4000
14	Bolsas Pequeñas para papelera igual o superior (18"x24" pulg.)	unidad	5000
15	Franela en yardas	yarda	300
16	Esponja de limpieza extrema fibra- negra 3M	unidad	550
17	Desinfectante multiuso	Galón	35
18	Jabón líquido para mano	galón	60
19	Papel bond carta	Caja	3
20	Espatulas metalicas de 2 pulg.	unidad	180



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

REQUERIMIENTOS DE TEXTILES

Tipo	Talla	Color	Cantidad	Diseño
Camiseta	S	Gris Claro	30	
Camiseta	M	Gris Claro	60	
Camiseta	L	Gris Claro	60	
Camiseta	XL	Gris Claro	60	
Camiseta	XXL	Gris Claro	15	
Camiseta	M	Naranja	6	
Camiseta	L	Naranja	6	
Camiseta	XL	Naranja	6	
Chaleco	XL	Gris Oscuro	2	
Chaleco	XXXL	Gris Oscuro	1	
Chaleco	M	Gris Claro	2	
Chaleco	L	Gris Claro	2	
Chaleco	XL	Gris Claro	2	

Sin Botón

Sin Botón

Caracas, Venezuela
Teléfono: 0212 910.1000
Fax: 0212 910.1001
Correo electrónico: cne@comcel.net.ve

REQUERIMIENTO DE RENTA DE CAMIÓN

Detalle	Cantidad	Tiempo	
Camión de 4 toneladas mínimo con cajón cerrado. Debe incluir combustible y motorista. *Traslados internamente de INFOP	1	6 semanas Lunes a Viernes 9:00am - 5:00pm	

Una vez recibida la solicitud de la Dirección Electoral, se remitió a la Jefatura de Asesoría Legal, para dictamen. Emitiendo el Dictamen Jurídico Número AL-152-DL-2022, en el cual recomiendan lo siguiente:

- 1 Aprobado parcialmente el Proyecto supra mencionado auspiciado por la Dirección Electoral.
- 2 Mantener en custodia las Maletas Electorales, bajo la responsabilidad de la Dirección Electoral, que aún mantienen conflicto de interés por los distintos organismos de aplicación de justicia penal y jurisdiccional, en vista de estar intervenidas en cierto número de Maletas Electorales a través de denuncias presentadas en el Ministerio Público y otros tanto sujetas a una decisión por parte de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por Acciones de Amparo.
- 3 Estas Maletas Electorales impugnadas deben estar en un lugar seguro y que garantice la cadena de custodia.
- 4 Hacer uso de la Fe Pública, levantando Acta Notarial de las Maletas Electorales impugnadas para sustraer los materiales electorales y embalar los documentos electorales esenciales para no alterar el espíritu de la prueba.
- 5 Las Maletas Electorales que no son objeto de impugnación, administrativamente pueden ordenarse su limpieza y reutilización para los próximos Procesos Electorales.
- 6 Utilizar las autoridades electorales los principios generales del derecho, así como la doctrina, para sentar criterios objetivos en la imposición y graduación de una sanción.

Cuyo dictamen corre agregado íntegramente a la documentación de respaldo de la presente Acta. Asimismo, una vez vista la propuesta del Proyecto de Limpieza de Maletas y Clasificación de Material Electoral, presentada por los Codirectores Electorales y en virtud que este Organismo Electoral, no cuenta con instalaciones propias para almacenar el material electoral, es imperativo proceder a tomar las decisiones oportunas para la reutilización de dicho material, utilizado en el reciente proceso electoral, ya que en el interior de las Maletas Electorales, se encuentra todo el material utilizado en las Elecciones Generales 2021, como ser la tinta que es altamente tóxica, entre otros, por lo que dejar dicho material por mucho tiempo dentro de las Maletas Electorales,



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

resulta perjudicial y peligroso para el personal que labora en las instalaciones donde se encuentra dicho material. Asimismo, el Consejero Kelvin Aguirre, es del criterio que se debe proceder a la limpieza de maletas y clasificación del material electoral, en virtud que las maletas que se encuentran requeridas por los entes investigativos y jurisdiccionales, representan el 2% del total de las mismas, por lo que se puede llevar a cabo el proyecto ya que el porcentaje es mínimo y no perjudicaría su ejecución. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta del Proyecto de Limpieza de Maletas y Clasificación de Material Electoral, propuesto por los señores Carlos Chavarría Guzmán, Blanca Cecilia Laínez y Juan Ramón Elvir Salgado, Codirectores de la Dirección Electoral, el cual dará inicio el día jueves tres (3) de noviembre al quince (15) de diciembre del presente año. b. Autorizar el incremento salarial temporal al señor Julio César Aceituno Calderón a Veintisiete Mil Lempiras (L 27,000.00) mensuales, durante dure su asignación como Administrador del Proyecto. c. Instruir a los Codirectores Electorales, verifiquen con quien corresponda, que las cámaras instaladas en donde se realizará la limpieza y clasificación de las Maletas Electorales, funcionen correctamente, asimismo, una vez finalizada la clasificación del material electoral, procedan a informar al Pleno de Consejeros, para proceder a gestiones el proceso de subasta del mismo. d. Instruir a la Jefatura de Asesoría Legal, para que a través de Notario Público se levanten las Actas Notariales que correspondan. e. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos, para los trámites correspondientes”.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Asesoría Legal.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 827-2022, Acta 39-2022, catorce (14) páginas



GAS*

Item	Producto	Unidad	Cantidad
1	Bolsas con agua.	Fardo de 20 unds de Bolsa de 500ml.	400 fardos
2	Bote con agua.	Fardo de 12 unds de botes de 500ml.	80 fardos
7	Cepillo para sanitarios	unidad	30
8	Detergente	kilogramo	10
9	Cloro	galón	15
10	Papel Higiénico para dispensador Jumbo	unidad	150
11	Papel toalla para dispensador	unidad	100
12	Cajas de cartón igual o superior 3x3x3 pies	unidad	300
13	Bolsas para basura grandes igual o superior 55gal.	unidad	1500
14	Bolsas Pequeñas para papelera igual o superior (18"x24" pulg.)	unidad	1500
15	Franela en yardas	yarda	300
16	Esonja de limpieza extrema fibra-negra 3M	unidad	550
17	Desinfectante multiuso	Galón	10
18	Jabón líquido para mano	galón	15
19	Papel bond carta	Caja	1
20	Espatulas metalicas de 2 pulg.	unidad	180

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURÍA
RECIBIDO
0053714



C

CERTIFICACION 1531-2021. El Infrascrito Secretario General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021 correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

que literalmente dice: "El pleno de Consejeros, dada la carga de trabajo que tiene la Secretaría General en el presente proceso de Elecciones Generales 2021 y para reforzar la misma **POR TANTO**, El Pleno de Consejeros por unanimidad de votos **RESUELVE**: a. Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralía Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021, b. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional, c. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes".

En la presente, se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Secretaría General.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tiquigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

